

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales

Escuela Profesional de Contabilidad



Tesis

“RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR ACCESO A LA RUTA SALKANTAY Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PERIODO 2017”

Presentado por:

- Bach. AGUILAR VALENZUELA, Lid Mary
- Bach. MAMANI PARI, Ines

Para optar al título profesional de:

Contador Público

Abancay - Apurímac - Perú

2019

Tesis

“RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR ACCESO A LA RUTA
SALKANTAY Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA,
PERIODO 2017”

Línea de investigación:

Contabilidad Pública

Asesor:

Mgt. Maricela Ochoa Guillen

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



TESIS:

“RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR ACCESO A LA RUTA SALKANTAY
Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PERIODO 2017”

Presentado por:

Bach. AGUILAR VALENZUELA, Lid Mary

Bach. MAMANI PARI, Ines

Para optar al título profesional de “Contador Público”

Aprobado por:

Presidente del Jurado: Mag. Maryluz Elguera Hilares

Miembro del Jurado: Dr. Wilmer Coaquira Coaquira

Miembro del Jurado: CPCC. Aristides Melchor Pelaez Santi

Asesor de Tesis: Mgt. Maricela Ochoa Guillén

Abancay,

DEDICATORIA

A Dios, por ser la luz que guía mi camino e ilumina mi vivir y por estar en todos los pasajes y logros de mi vida, dándome fuerzas espirituales para poder afrontar cada etapa de mi vida.

A mi padre Filomeno y a mi madre Cerafina, porque nunca dejaron de apoyarme y siempre me brindaron su confianza para seguir adelante con este sueño de llegar a culminar mi carrera profesional.

A mis hermanos queridos, por su apoyo incondicional en todo momento; Trudy, Rubén, Nancy, Dora y a mí querida sobrinita Jennifer Krissell que son mi apoyo de superación.

Ines Mamani Pari.

Este trabajo está dedicado para mi tía Graciela Yomaro, por su apoyo incondicional.

Lid Mary Aguilar Valenzuela

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso, el que hace posible que todo sueño se cumpla.

A mi madre, por apoyarme en todo momento, y en darme esas palabras de aliento de que “si se puede cumplir todo lo que uno se propone”.

A mi padre, por ser la persona más buena de este mundo que siempre me enseñó hacer las cosas correctas y tomar buenas decisiones de mi vida.

A mis hermanos por la paciencia que me han tenido.

A mi asesora Mgt. Maricela Ochoa Guillen, por ser tan constante y ayudarme para la culminación de esta investigación.

A Dios por permitirme sonreír nuevamente y tener salud para concluir mis metas.

Ines Mamani Pari.

Doy las gracias a mi familia por estar siempre a mi lado, por el apoyo que día a día me brindan, a mis amigos de trabajo Belmond que fueron para mí una inspiración para estudiar esta carrera gracias por las oportunidades que me brindaron y me siguen brindando.

Lid Mary Aguilar Valenzuela

INDICE GENERAL

POST PORTADA	ii
PÁGINA DE JURADOS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE GENERAL	vi
INDICE DE TABLAS	x
INDICE DE ILUSTRACIONES	xii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xvi
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Realidad problemática	1
1.2. Formulación de problemas	4
1.2.1. Problema general	4
1.2.2. Problemas específicos	4
1.3. Justificación	4
1.4. Objetivos	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. Limitaciones	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1 Antecedentes de investigación	6
2.1.1 A nivel internacional	6

2.1.2 A nivel nacional	8
2.1.3 A nivel regional y local	11
2.2 Bases teóricas.....	12
2.2.1 Municipalidad Distrital de Mollepata.....	12
2.2.1.1 <i>Unidad de rentas de la Municipalidad Distrital de Mollepata.</i>	12
2.2.1.2 <i>Descripción de la ruta Salkantay.</i>	14
2.2.1.3 <i>El Sistema Tributario Nacional.</i>	16
2.2.1.4 <i>Sistema Tributario Nacional.</i>	18
2.2.1.5 <i>Sistema Tributario Municipal.</i>	18
2.2.1.6 <i>Impuestos, tasas y contribuciones.</i>	19
2.2.1.7 <i>Características principales de las tasas municipales.</i>	24
2.2.2 Presupuesto de ingresos.....	26
2.2.2.1 <i>Presupuesto público.</i>	26
2.2.2.2 <i>Proceso presupuestario.</i>	26
2.2.2.3 <i>Ejecución de ingresos de los fondos públicos.</i>	27
2.3 Marco conceptual	28
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	32
3.1 Hipótesis.....	32
3.1.1 Hipótesis general	32
3.1.2 Hipótesis específicas.....	32
3.2 Método.....	33
3.3 Tipo de investigación	33
3.4 Nivel o alcance de investigación	33

3.5	Diseño de investigación.....	33
3.6	Operacionalización de variables	34
3.7	Población, muestra y muestreo.....	35
3.7.1	<i>Población.....</i>	35
3.7.2	<i>Muestra.....</i>	35
3.7.3	<i>Muestreo.....</i>	36
3.8	Técnicas e instrumentos.....	36
3.9	Consideraciones éticas.....	38
3.10	Procesamiento y análisis de datos	38
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN		39
4.1	Análisis, interpretación y discusión de resultados.....	40
4.1.1	<i>Análisis e interpretación de los resultados de las encuestas</i>	<i>40</i>
4.1.2	<i>Análisis e interpretación de los resultados del análisis documental</i>	<i>56</i>
4.2	Prueba de hipótesis.....	57
4.2.1	<i>Relación y prueba de hipótesis entre la V1 y V2.....</i>	<i>57</i>
4.3	Discusión de resultados	58
CONCLUSIONES.....		60
RECOMENDACIONES		62
BIBLIOGRAFÍA.....		63
ANEXO N° 01		67
ANEXO N° 02		69
ANEXO N° 03		72
ANEXO N° 04		74
ANEXO N° 05		77
ANEXO N° 06		79

ANEXO N° 07 80

ANEXO N° 08 82

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: ¿Conoce usted el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?.....	41
Tabla 2: ¿Considera usted que se podrían realizar acciones para incrementar el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?.....	42
Tabla 3: ¿Qué tipo de acciones considera usted que podrían generar el incremento del arribo de personas a la ruta Salkantay?	43
Tabla 4: ¿Conoce usted cual es la temporalidad adecuada para el acceso a la ruta Salkantay de los turistas?.....	44
Tabla 5: ¿Considera usted que los recursos financieros asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?	45
Tabla 6: ¿Considera usted que los recursos humanos asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?	46
Tabla 7: ¿Considera usted que los recursos materiales asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?	47
Tabla 8: ¿Considera usted que la ruta Salkantay cuenta con las condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a las personas que acceden a esta?.....	48
Tabla 9: ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata?	49
Tabla 10: ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Mollepata aplica correctamente la Ley de Tributación Municipal con respecto a la autorización legal del servicio de acceso de turistas a la ruta Salkantay?.....	50
Tabla 11: ¿Conoce usted si la Ordenanza Municipal para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la legalidad correspondiente?	51

Tabla 12: ¿Conoce usted cual es la ponderación de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata?	52
Tabla 13: ¿Considera usted que la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata financia adecuadamente sus gastos?.....	53
Tabla 14: ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos?	54
Tabla 15: ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos?.....	55

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 ¿Conoce usted el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?	41
Ilustración 2 ¿Considera usted que se podrían realizar acciones para incrementar el número de personas que acceden a la ruta Salkantay	42
Ilustración 3 ¿Considera usted que se podrían realizar acciones para incrementar el número de personas que acceden a la ruta Salkantay	43
Ilustración 4 ¿Conoce usted cual es la temporalidad adecuada para el acceso a la ruta Salkantay de los turistas?	44
Ilustración 5 ¿Considera usted que los recursos financieros asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes	45
Ilustración 6 ¿Considera usted que los recursos humanos asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?	46
Ilustración 7 ¿Considera usted que los recursos materiales asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?	47
Ilustración 8 ¿Considera usted que la ruta Salkantay cuenta con las condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a las personas que acceden a esta?	48
Ilustración 9 ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata?	49
Ilustración 10 ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Mollepata aplica correctamente la Ley de Tributación Municipal con respecto a la autorización legal del servicio de acceso de turistas a la ruta Salkantay?	50

Ilustración 11 ¿Conoce usted si la Ordenanza Municipal para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la legalidad correspondiente?.....	51
Ilustración 12 ¿Conoce usted cual es la ponderación de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata?	52
Ilustración 13¿Considera usted que la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata financia adecuadamente sus gastos?	53
Ilustración 14 ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos?	54
Ilustración 15 ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos?	55

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR ACCESO A LA RUTA SALKANTAY Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PERIODO 2017” es un estudio tipo “Descriptivo – Correlacional”, porque se describe todas las características de las variables en estudio; así como se da a conocer y analiza el comportamiento de la variable “Presupuesto de Ingreso” sobre el comportamiento de la variable “Recaudación del derecho por el acceso a la ruta de Salkantay”. Y a partir de ese análisis se plantearon alternativas orientadas a lograr un financiamiento auto sostenible del presupuesto que permitirá garantizar la provisión de servicios en favor de la sociedad con el objetivo de promover el desarrollo económico local en este caso de la Municipalidad Distrital de Mollepata. El diseño de investigación que se realizó para alcanzar los objetivos propuestos corresponde al diseño no experimental, porque que en esta no se hizo variar intencionalmente ninguno de los componentes de las variables.

En el proceso de investigación se parte del siguiente problema: ¿Cuál es la incidencia de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017? Para ello se elaboró la siguiente hipótesis: La recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017; y se propuso como objetivo general: Determinar la incidencia de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

Se aplicó como técnicas de recolección de datos la entrevista y el análisis documental, consecuentemente con la información obtenida se llegó a las siguientes conclusiones principales:

- De acuerdo a la tabla y gráfico N° 14 se puede observar que el 92% de los trabajadores encuestados indican que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos. Y, dado que $p\text{-valor} < 0.05$; entonces se rechaza H_0 (hipótesis nula) y por consiguiente se ACEPTA H_1 (hipótesis

alterna). Por lo cual se concluye que la variable “recaudación del derecho por acceso a la Ruta Salkantay” incide sobre la variable “Presupuesto de ingresos”.

- La recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide de manera significativa en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, confirmado a través de la tabla y gráfico N° 15 en el cual el 92% de los trabajadores encuestados consideran que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos. De igual manera, a través del análisis documental que se realizó a la información proporcionada del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Mollepata específicamente al resumen de recaudación de ingresos del periodo 2017, a su Estado de ejecución de ingresos y gastos se observa que en el año 2017 el monto de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay asciende a un total de S/ 520,195.00 el cual representa el 60.33% de la recaudación total del rubro 09 (Recursos Directamente Recaudado), por lo cual se considera que la Municipalidad Distrital de Mollepata tiene los recursos necesarios para auto sostenerse financieramente sin depender significativamente del presupuesto que le asigne el Estado. Esto con el objetivo de proveer servicios a la sociedad orientados a promover las condiciones óptimas que contribuyan con el crecimiento y desarrollo de la economía local.

PALABRAS CLAVE: Recaudación de derecho, presupuesto de ingresos, auto sostenibilidad.

ABSTRACT

This research paper entitled "COLLECTION OF THE RIGHT TO ACCESS THE SALKANTAY ROUTE AND ITS INCIDENCE ON THE INCOME BUDGET OF THE DISTRICT MUNICIPALITY OF MOLLEPATA, PERIOD 2017" is a "descriptive-correlational" type study, because it describes all the characteristics of the variables under study. As well as to know and analyze the behavior of the variable "income budget" on the behavior of the variable "collection of the right by the access to the Salkantay route". So that from this analysis are raised alternatives oriented to achieve a self-sustainable financing of the budget that will ensure the provision of services in favor of society promoting conditions that contribute to growth and Sustainable development of the local economy, in this case of the district municipality of Mollepata. The research design that will be carried out to achieve the proposed objectives corresponds to the non-experimental design, because in this one will not intentionally change any of the components of the variables.

The research process parts of the following problem: What is the incidence of the collection of the right to access the Salkantay route in the income budget of the district municipality of Mollepata, period 2017? To this end, the following hypothesis was drawn up: the collection of the right to access the Salkantay route affects the income budget of the district municipality of Mollepata, period 2017; and proposed as a general objective: to determine the incidence of the collection of the right to access the Salkantay route in the income budget of the district municipality of Mollepata, period 2017.

It was applied as data collection techniques, the interview and the documentary analysis; consequently, with the information obtained the following main conclusions were reached:

- According to table and chart N° 14, it can be observed that 92% of the workers surveyed indicate that the collection of the right to access the Salkantay route of the district municipality of Mollepata positively affects its income budget. In addition, since P-value is $0.000 < 0.05$; H_0 is then rejected (null hypothesis) and therefore H_1 (alternate hypothesis) is accepted. Therefore, it is concluded that the variable "collection of the right by access to the Salkantay route" affects the variable "income budget".

- The collection of the right to access the Salkantay route has a significant impact on the execution of the revenue budget of the district municipality of Mollepata, confirmed through table and chart N ° 15 in which 92% of the workers surveyed. They consider that the collection of the right to access the Salkantay route of the district municipality of Mollepata significantly affects the financing of their income budget. Similarly, through the documentary analysis that was made to the information provided by the integrated financial management system of the District municipality of Mollepata specifically to the summary of revenue collection from the period 2017, to its State of execution of income and expenses it is observed that in the year 2017 the amount of the collection of the right by access to the Salkantay route amounts to a total of S/520,195.00 which represents 60.33% of the total collection of the item 09 (resources directly collected) , therefore it is considered that the district municipality of Mollepata has the necessary resources to self-sustain financially without depending significantly on the budget assigned to it by the state. This is aimed at providing services to society aimed at promoting optimal conditions that contribute to the growth and sustainable development of the local economy.

Keywords: Tax collection, income budget, self-sustainability.

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada ***“Recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017”***, destaca la importancia e incidencia que tiene la recaudación de esta tasa municipal en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, ingreso que le permitirá solventar los diversos gastos corrientes y/o inversión que posea la municipalidad en beneficio de la población del distrito de Mollepata.

Por tal motivo, fue necesario realizar esta investigación y dar a conocer a la comunidad científica los resultados obtenidos, particularmente a las personas de pensamiento e intereses dispuestos en ampliar y profundizar el conocimiento acerca de la realidad objeto de estudio.

El contenido del presente trabajo de investigación está estructurado de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se considera el planteamiento del problema de investigación, donde se realiza la descripción de la realidad problemática, la formulación de los problemas y objetivos de la investigación, así mismo se plantea la justificación y limitaciones de la investigación.

En el capítulo II, se describe el marco teórico donde se consideran los antecedentes de estudio, las bases teórico-científicas y marco conceptual a partir de fuentes bibliográficas que permitieron dar sustento a las variables.

El capítulo III define las hipótesis y variables de estudio, además de la operacionalización de las mismas que pudieron hacer posible el recojo de información y su respectivo análisis. Además, este capítulo también comprende la parte metodológica de la investigación como son los métodos utilizados, tipo, nivel y diseño de estudio. De igual forma, describe la determinación de la población, muestra, muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de análisis estadísticos y analíticos.

El capítulo IV, el más importante desde el punto de vista de los resultados, contiene la interpretación de los mismos, la prueba de hipótesis y la discusión de resultados.

Finalmente, se presenta las conclusiones, las recomendaciones, referencias bibliográficas consultadas y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Realidad problemática

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización del Estado y los canales más cercanos de participación ciudadana en los asuntos públicos que administran con autonomía en favor de los intereses de la colectividad. Clasificándose en municipalidades provinciales y distritales, y se constituyen en los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, poseen personería jurídica de derecho público, además de gozar de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El gobierno central en uso de su potestad tributaria puede crear tributos, es decir, puede crear obligaciones de carácter impositivo a la ciudadanía. Pero dichos ingresos, no le bastan para poder financiar los servicios y la ejecución de obras públicas que son de su responsabilidad. De ahí que se requiera dotar a estos gobiernos sub nacionales de determinadas facultades o atribuciones que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias.

Las municipalidades con las facultades que le otorga la Ley, se encargan de captar recursos financieros que les permitan afrontar los gastos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y de esta manera seguir brindando los servicios públicos de manera constante.

La Ley de Tributación Municipal indica que los Gobiernos Locales pueden captar ingresos por impuestos municipales, contribuciones y tasas que determinan los consejos municipales, así también generan ingresos los impuestos nacionales creados a favor de estas entidades públicas y recaudados por el Gobierno Central tal como el Fondo de Compensación Municipal. Estos recursos sirven para financiar los gastos que generan las municipalidades.

Lo cual hace suponer que las municipalidades, deberían autofinanciarse en base a los tributos creados a favor de ellos, sin embargo, esto no sucede así, por cuanto en la práctica estas entidades tienen deficiencias en el sistema de recaudación, además de la presencia del conformismo que genera la transferencia otorgadas del gobierno central.

En el año 2017, el Instituto Nacional de Estadística e Informática elaboró el Registro Nacional de Municipalidad. En el cual se da a conocer que, del total de ingresos municipales recaudados en el año 2016, el 41,0% provienen de las transferencias del Gobierno Central lo cual alcanzó S/ 10 mil 635 millones, el 34.5% los ingresos por financiamiento, y 24.4% por ingresos corrientes y los ingresos de capital que representaron el 0,1%.

Lo cual demuestra la alta dependencia financiera y presupuestal de las transferencias del nivel de Gobierno Central a las entidades de Gobierno Local, para financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros para así proveer servicios para satisfacer las necesidades de la población local, buscando generar

desarrollo económico, social y cultural en su jurisdicción. Situación que debe cambiar por cuanto los ingresos del gobierno central principalmente provienen de los impuestos y regalías por la explotación de recursos naturales tales como los recursos minerales, gasíferos, petroleros, etc. Y como tal son recursos agotables, es decir, que son ingresos estacionales que tendrán límite en el tiempo. Por ello, los gobiernos locales en el corto plazo deben tener como objetivo lograr la auto sostenibilidad presupuestal y financiera.

Los gobiernos locales en nuestro país ejercen potestad tributaria, es decir, pueden crear, modificar, suprimir tributos bajo su ámbito, en este entender la Municipalidad Distrital de Mollepata haciendo uso de esta facultad en fecha 04 de Julio del 2016 aprobó la Ordenanza Municipal N° 003-2016-A-MDM-A/RC con la intención de cumplir el requisito de legalidad que minimiza y elimina la posibilidad de que terceros usufructúen recursos, centros arqueológicos, reservas naturales, etc. en beneficio propio aprovechando el vacío normativo e inacción por parte del Estado.

Es por esta problemática que se elabora el presente trabajo de investigación, porque se pretende demostrar la importancia e incidencia que tiene la recaudación de sus propios ingresos corrientes de la Municipalidad Distrital de Mollepata, en este caso específicamente la recaudación del derecho por acceso a la ruta de Salkantay en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

1.2. Formulación de problemas

1.2.1. Problema general.

¿Cuál es la incidencia de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017?

1.2.2. Problemas específicos.

1. ¿El cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata?
2. ¿De qué manera el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017?
3. ¿De qué manera el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017?

1.3. Justificación

Con los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se podrá describir, conocer y analizar el contexto interno del proceso de recaudación de los tributos municipales específicamente la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay que cobra la Municipalidad Distrital de Mollepata, a fin de evaluar la incidencia que tiene este sobre el presupuesto de ingresos de la Municipalidad.

Para que a partir de este análisis se planteen alternativas orientadas a lograr un financiamiento auto sostenible del presupuesto que permitirá garantizar la

provisión de servicios en favor de la sociedad promoviendo condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo de la economía local, en este caso de la Municipalidad Distrital de Mollepata.

También, el presente trabajo de investigación servirá como guía para la realización de futuras investigaciones sobre las variables de estudio mencionadas.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general.

Determinar la incidencia de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

1.4.2. Objetivos específicos.

1. Determinar la existencia de la autorización legal expresa para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata.
2. Determinar de qué manera el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.
3. Determinar de qué manera el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

1.5. Limitaciones

En el presente trabajo de investigación no se han presentado mayores dificultades que impidan su ejecución.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación

En la indagación realizada para el desarrollo del presente estudio de investigación, se ha determinado respecto del tema que se investiga que no existen estudios que hayan tratado específicamente esta casuística; sin embargo, se han consultado trabajos de investigación cuyo objeto de estudio se relaciona con alguna de las variables de estudio de la presente investigación.

2.1.1 A nivel internacional.

1. López & Macchioli (2015), en su trabajo de investigación "*La estructura de la recaudación municipal en la Argentina: alcances, limitaciones y desafíos*" presenta como conclusiones principales lo siguiente:
 - Así en las últimas dos décadas, entre el 80% y el 90% de la recaudación propia de las municipalidades ha provenido de la recaudación de tasas, derechos y contribuciones, de allí la importancia de estos tipos de instrumentos fiscales. (p.140)

- A partir de la investigación realizada se observa que las tasas que perciben las municipalidades para la prestación de servicios urbanos no alcanzan a cubrir el costo de los mismos. (p.141)

2. Pérez (2014), en su tesis de posgrado titulada "*Análisis de los municipios chilenos: ingresos por gestión versus transferencias del fondo común municipal*" presenta las siguientes conclusiones:

- Primero, los resultados obtenidos en este trabajo van en línea con la política de aumentar las transferencias vía FCM, ya que no existiría evidencia que dicho aumento perjudique la generación de ingresos por gestión en la gran mayoría de los municipios y además este Fondo sí cumpliría con el objetivo de redistribuir de manera solidaria a las comunas con menos recursos. Asimismo, en el análisis del FCM del capítulo introductorio, como las estimaciones según el modelo propuesto en esta investigación, se obtiene cierta evidencia a favor de modificar el actual mecanismo de distribución del FCM, pudiendo ser una alternativa diseñar el mecanismo de tal forma que las comunas con mejor dotación de recursos (especialmente las del grupo 1) perciban menos transferencias por esta vía, en términos concretos, el ítem del 25% del FCM que se reparte actualmente en partes iguales se pudiera distribuir mediante una ponderación distinta dependiendo a que grupo pertenece cada comuna.
- Segundo, bajo el actual sistema en que opera el FCM, para aumentar los recursos se emplea la alternativa "del mayor aporte por parte de las comunas con mayores ingresos". Se sugiere que estos mayores

aportes provengan principalmente de los ingresos del impuesto territorial, ya que son ingresos que no se ven influenciados directamente por la gestión de los municipios, evitando así posibles “incentivos perversos” para recaudar menos de lo óptimo.

2.1.2 A nivel nacional

1. Aguirre & Escobar (2017), en su tesis de pregrado titulada “*Los tributos municipales y la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna periodo 2014*”, llegaron a las siguientes conclusiones:

- En el presente trabajo de investigación se ha logrado determinar que a través de la aplicación de la prueba de hipótesis se obtuvo un 88% que existe una correlación positiva y significativa entre las variables de estudio. Así mismo, mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de datos el 22,5% de casos estudiados se evidencio que la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna en el periodo 2014 tuvo una recaudación tributaria baja, el 56,3% consideraron que la recaudación tributaria fue regular y tan solo un 21,3% consideraron que el porcentaje de recaudación fue alto.
- Se ha evidenciado que tras la aplicación de la prueba de hipótesis que la correlación identificada es del 84% lo cual significa que existe una correlación positiva y significativa entre las variables tasas y la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, periodo 2014. También gracias a la aplicación de los instrumentos de recolección de fuentes escogidos se logró

determinar que el 25% de los casos manifiestan que las tasas establecidas en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna son inadecuados, el 58% las consideran regular y el 17,5% manifiestan que las tasas establecidas en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna en el periodo 2014 son adecuadas.

2. Cacha (2018), en su tesis de pregrado titulada "*La recaudación de los tributos en la Municipalidad Provincial de Recuay 2016*"; presenta las siguientes conclusiones principales:

- Tras la realización del presente trabajo de investigación se llegó a concluir que la estructura tributaria en la Municipalidad Provincial de Recuay en el periodo 2016 está conformada por impuestos y tasas, a través de los cuales la Municipalidad Provincial de Recuay logra recaudar estos recursos públicos como fuente de ingresos propios de la entidad, estos sirven como recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Recuay.
- Con respecto a las tasas se identificó ingresos que recauda la Municipalidad Provincial de Recuay es por arbitrios, derechos, licencia, observando las tablas N°11,12,16 se puede apreciar que el 92% de los trabajadores que manifiestan que la Municipalidad Provincial de Recuay cobra por concepto de registro civil; un número inferior, que constituye el 76% de los trabajadores manifiestan inspección ocular y además el 72% considera licencia de funcionamiento. (p.129)

3. Delgado (2016), en su trabajo de investigación de pregrado intitulada "*La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2015*", presenta las siguientes conclusiones principales:
- La Municipalidad Distrital de Taricá en el período 2015 tuvo una recaudación tributaria por el cobro del impuesto predial, el impuesto de alcabala y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, a los cuales se les aplicó sus respectivas tasas y formas de cálculo. Por otro lado, también se evidencio que, respecto al cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes existe un alto porcentaje de contribuyentes que no cumplen con dichas obligaciones tributarias, lo cual repercute negativamente en la ejecución de las obras públicas de este distrito.
 - Se determinó que en la Municipalidad Distrital de Taricá el nivel de recaudación de los impuestos municipales, las contribuciones y las tasas manejadas por la Municipalidad Distrital de Taricá es el factor que establece la relación entre la recaudación tributaria y la calidad de la gestión administrativa en esta entidad, este proceso de recaudación tributaria es realizado en la Unidad de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Taricá y el cobro de estos impuestos, tasas y contribuciones es realizado por la Unidad de Tesorería de dicha entidad, mediante los cobros realizados la Municipalidad Distrital de Taricá podrá realizar la modernización del distrito.

2.1.3 A nivel regional y local

1. Zea (2016), en su tesis de pregrado titulada “*Recaudación del arbitrio de serenazgo, gastos y costos de inversión de seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de Wanchaq periodo 2015*”, presenta las siguientes conclusiones principales:

- Se ha determinado que el existe un alto grado de morosidad con respecto al pago del arbitrio de serenazgo en la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el periodo 2015. Lo cual se confirma con la tabla N° 2 del presente trabajo de investigación, donde según el 58.7% no han cumplido con el pago oportuno del arbitrio de serenazgo, situación que genera una baja e insuficiente recaudación por este concepto para la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el periodo 2015, asimismo indican que esta situación es generada por la falta de cobranza coactiva por parte de la municipalidad.
- Se ha determinado que el nivel de recaudación del arbitrio de serenazgo solo asciende al 41.29% del total, lo cual significa que el área de la división de seguridad ciudadana no llega a recaudar el monto suficiente para el desarrollo de sus actividades. Situación que es originada por la falta de cultura tributaria por parte de la ciudadanía y el descontento que genera la calidad del servicio de serenazgo prestado por parte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Municipalidad Distrital de Mollepata.

La misión de Municipalidad Distrital de Mollepata es que “La Municipalidad Distrital se constituya y posicione como gobierno local promotor del desarrollo integral, concertado y sostenible de su ámbito, para el logro de una mejor calidad de vida de su población”.

Por otro lado, la visión de la entidad es “Promover el desarrollo integral del distrito de Mollepata, con una gestión eficaz, eficiente, oportuna, transparente y participativa, donde se fomente la cultura y el turismo, sobre la base de un manejo sostenible de sus recursos naturales y productivos”. (Municipalidad Distrital de Mollepata, 2017)

2.2.1.1 ***Unidad de rentas de la Municipalidad Distrital de Mollepata.***

De acuerdo al Reglamento de Obligaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mollepata, la unidad de rentas es el órgano encargado de impulsar la captación de los ingresos tributarios y la gestión de la cobranza de multas administrativas impuestas de acuerdo al Cuadro de Infracciones de la Municipalidad de Mollepata, para dicho efecto se establecen políticas de gestión y estrategias a fin de simplificar el proceso de recaudación de los tributos y garantizar el logro de los objetivos, así mismo, aplicar acciones de fiscalización tributaria. (Municipalidad Distrital de Mollepata, 2017)

Las funciones de esta área son las siguientes:

1. Administrar el proceso de recaudación de impuestos, contribuciones, tasas y de multas tributarias y administrativas, en el ámbito de la Municipalidad de la Mollepata, promoviendo acciones para la correcta determinación de la base imponible y estrategias para la cobranza de las mismas.
2. Asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos de recaudación definidos en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad.
3. Elaborar su Presupuesto Anual individualizado por oficina y su Plan Operativo Institucional (POI).
4. Formular, elaborar y ejecutar planes estratégicos que permitan incrementar la recaudación tributaria.
5. Programar, dirigir, ejecutar, coordinar y controlar el proceso de recaudación y captación de los tributos Municipales.
6. Brindar información a los contribuyentes sobre el estado de sus obligaciones tributarias.
7. Ejecutar acciones necesarias para interrumpir los plazos de prescripción de la deuda tributaria.
8. Realizar el proceso de archivamiento de documentos, tales como: comprobantes de pago de tributos, reportes de ingresos y otros.
9. Diseñar, administrar y actualizar los padrones de contribuyentes. Así como, promover el cambio y mejora de sus procesos, sistemas de recaudación; en coordinación con

la Oficina de Planificación y Presupuesto. (Municipalidad Distrital de Mollepata, 2017)

2.2.1.2 Descripción de la ruta Salkantay.

- Distrito de Mollepata:

El distrito Mollepata está ubicado en el Departamento de Cusco, pertenece a la Provincia de Anta, constituyéndose en uno de sus 9 distritos. Este distrito oficialmente se creó el 29 de junio de 1929 mediante Ley N° 6623 promulgada en el gobierno del Presidente Augusto Leguía. La capital de dicho distrito es el poblado de Mollepata que está ubicada a una distancia de 90 km. de la ciudad imperial del Cusco, y está situado a 2976 msnm. (en PERÚ, 2017)

a) Limitando por:

- El Norte: Con la provincia de La Convención.
- El Sur: Con el Rio Apurímac.
- El Este: Con el distrito de Limatambo.
- El Oeste: Con La Convención. (prr.3)

b) Actividades económicas:

Sus principales actividades económicas son: la agricultura, la ganadería y el turismo. Y debido a la gran variedad climatológica, sus pobladores laboran productos tales como la caña de azúcar, gran variedad de cereales, árboles frutales, legumbres y hortalizas.

La promoción turística de este distrito no es muy alta todavía, no obstante, las visitas hasta aquel vienen aumentando producto de rutas de trekking habilitadas en la región. (Cussy, 2010)

- ***Ruta Salkantay***

Salkantay es el pico más alto de la cordillera de Vilcabamba con 6271 msnm. Se encuentra ubicado en la región Cusco, sobre 60 km. al oeste - noroeste de la ciudad del Cusco. Es considera el pico más alto de 38 en los andes, y el duodécimo mayor en el Perú. Según National Geographic Adventure Travel Magazine, esta ruta está considerada entre las 25 mejores caminatas a nivel mundial, la cual sirve como conexión entre la ciudad de Cusco con la ciudadela de Machu Picchu (Santuario Histórico).

Una de las principales características de la ruta Salkantay es que es sendero por el cual se camina es antiguo, rústico y remoto el cual se encuentra situado en la zona de montañas nevadas y de exuberantes selvas tropicales. Cabe mencionar que estas características también se presentan en el camino inca. (De aventura, 2012)

El itinerario de esta ruta es el siguiente:

El primer día: Se parte desde la ciudad del Cusco en bus, auto o transporte particular hasta el pueblo de Mollepata, antes de acceder a esta ruta se debe pagar por el ingreso a la ruta Salkantay (cuyo pago es recaudado por la

Municipalidad Distrital de Mollepata); en este punto se inicia la caminata, pasando por el mirador gracias al cual se puede observar el nevado Humantay y la laguna del mismo nombre, también se pasa por la zona de Sayllapata hasta llegar a Soraypampa, lugar donde se establece el campamento. (De aventura, 2012, prr. 3)

El segundo día: La caminata a desarrollar en este día es por el lapso de 7 a 8 horas en promedio, en este día se va por un cañón hasta las faldas del nevado de Salkantay. Se sigue la caminata descubriendo las vistas majestuosas de este Apu, al llegar al abra se empieza a descender. Para finalmente terminar este día se procede a armar el campamento. (De aventura, 2012)

El tercer día: En este día después de la caminata al nevado de Salkantay se desciende pasando por la playa del río, posteriormente se llega al próximo campamento tras realizar una caminata de 6 a 7 horas en promedio hasta Lucma Bamba. Por lo general la mayoría de turistas sigue la ruta 2 o 3 días más con el objetivo de llegar como punto final al Santuario Histórico de Machupicchu que es considerado como una de las maravillas del mundo. (De aventura, 2012)

2.2.1.3 El Sistema Tributario Nacional.

En el Perú este sistema está compuesto por el conjunto de normas, principios y órganos que reglamentan las relaciones

originadas por el proceso tributario en el país. (Decreto Legislativo N° 771, 1994)

- ***Elementos en el Sistema Tributario Peruano.***

De acuerdo a la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, dicho sistema cuenta con 3 principales elementos, que se constituyen en la columna vertebral para su eficiente funcionamiento, siendo estos los siguientes:

1. **La Política tributaria:** Este elemento se refiere a los lineamientos establecidos en el sistema tributario. Y es diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, esta política busca asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizandorecursos mediante la emisión de nuevas normas tributarias. (R&C Consulting, 2015, prr. 4)
2. **Las Normas tributarias:** Se refiere a que la Política tributaria se implementa mediante normas tributarias. Ejemplo el Código Tributario. (R&C Consulting, 2015, prr. 5)
3. **La Administración tributaria:** Está representada por instituciones públicas encargadas de aplicar la política tributaria.

Así tenemos en el nivel de gobierno nacional a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Y en el nivel de gobierno local, tenemos a las municipalidades provinciales o distritales. (R&C Consulting, 2015, prr.6)

2.2.1.4 Sistema Tributario Nacional.

Según Robles y Pebe (2006), el Sistema Tributario está compuesto por el conjunto de normas, tributos y órganos vinculados a la tributación.

En ese entender, se debe tener en cuenta que, los tributos vigentes no constituyen de por sí un “Sistema Tributario”, sino que más bien el concepto de sistema tiene implícito que se trata de un conjunto ordenado y coordinado de elementos, de tal manera que se trate de un todo orgánica y sistemáticamente ordenado. Asimismo, cabe precisar que el nivel de organización de un sistema tributario puede ser obra del legislador o el resultado de la evolución histórica. (p.125)

2.2.1.5 Sistema Tributario Municipal.

a) Definición:

En el nivel de gobierno local es el conjunto de impuestos, tasas y contribuciones cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas provinciales o distritales. Así mismo, forman parte de este sistema las ordenanzas municipales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)

b) Legislación:

Dentro de este elemento podemos mencionar como parte de la normativa relacionada con el sistema tributario municipal las siguientes:

- El Decreto Supremo N° 156-2004-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.

- El Decreto Supremo N° 133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- La Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Ley N° 27444.
- La Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972.
- La Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado mediante Ley N° 26979.

Cabe precisar que esta normativa establece disposiciones relacionadas con los tributos del nivel de gobierno local y con las facultades de la administración tributaria municipal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)

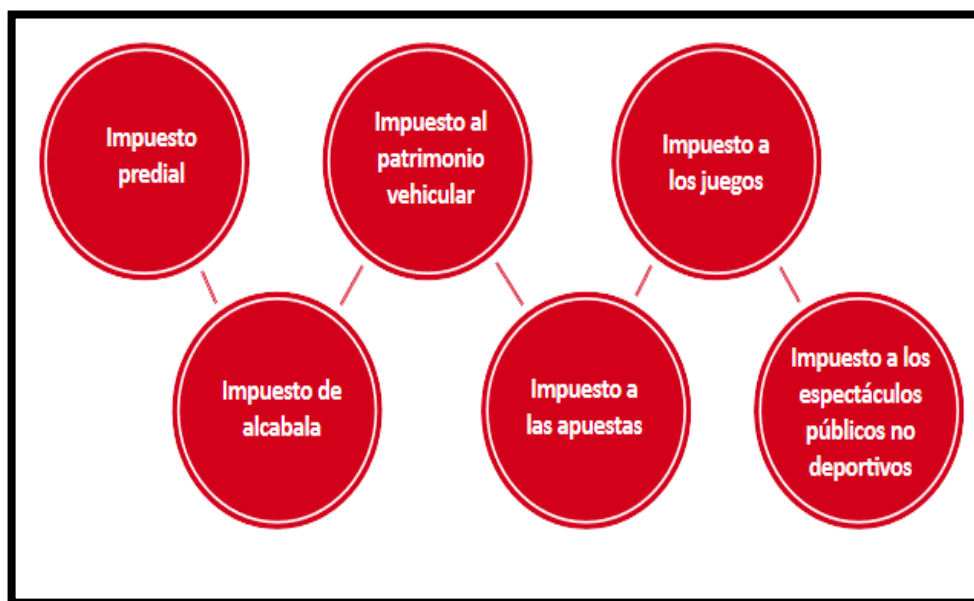
2.2.1.6 *Impuestos, tasas y contribuciones.*

De acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, el sistema tributario municipal peruano está comprendido por el conjunto de impuestos, tasas y contribuciones. A continuación, se describe cada uno de ellos.

a) Impuestos:

Los impuestos que las municipalidades administran son los siguientes:

IMAGEN N° 02 Impuestos Municipales



Fuente: Manual para la mejora de la recaudación predial elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, 2013.

- **El Impuesto predial:** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), es un tributo de alcance distrital y grava el valor de los predios, sean éstos urbanos o rústicos. (p.19)
- **El Impuesto de alcabala:** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), es un tributo que grava la transferencia de propiedad de inmuebles urbanos o rústicos, sean éstos a título oneroso o gratuito. (p.19)
- **El Impuesto al patrimonio vehicular:** Es un tributo a cargo de las municipalidades provinciales y grava la propiedad de vehículos, incluidos en la normativa específica de dicho impuesto, que tengan una antigüedad no mayor de tres (3) años de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p.19)

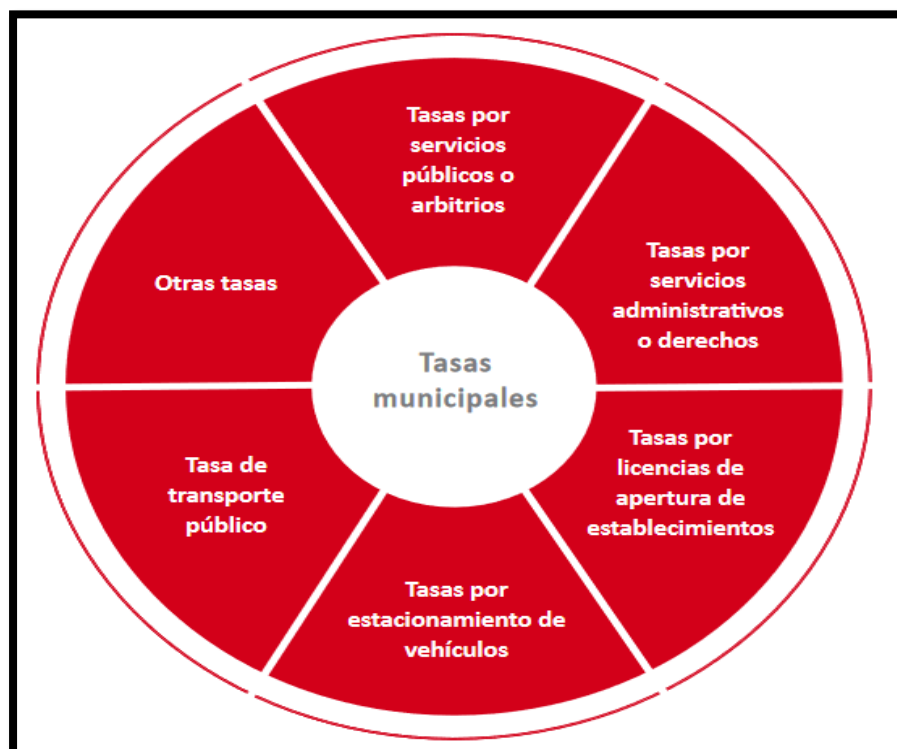
- **El Impuesto a los juegos:** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), es un impuesto que grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como: bingos, loterías y rifas, así como los premios obtenidos en juegos de azar. (p.19)
- **El Impuesto a las apuestas:** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), es un tributo de ámbito provincial, que grava los ingresos percibidos por los organizadores de eventos hípicas y similares en los que el público apueste. (p.19)
- **El Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos:** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), es un tributo a cargo de las municipalidades distritales que grava el monto por el ingreso a los espectáculos públicos no deportivos en locales cerrados. Cabe precisar, que están exceptuados los espectáculos de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional que hayan sido calificados como espectáculos públicos culturales.

Actualmente dicha calificación es otorgada por el Ministerio de Cultura, y anteriormente era otorgada por el Instituto Nacional de Cultura. (p.19)

b) Tasas Municipales:

Las tasas que las municipalidades administran son las siguientes:

IMAGEN N° 03 Tasas Municipales



Fuente: Manual para la mejora de la recaudación predial elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, 2013

- **Tasas por servicios públicos o arbitrios:** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), estos son tributos que se cobran por la prestación o mantenimiento de un servicio público que se individualiza. Normalmente, estas tasas financian los servicios de limpieza pública, seguridad ciudadana, y mantenimiento de parques y jardines públicos. (p.20)
- **Tasas por servicios administrativos o derechos:** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), son las tasas que pagan los ciudadanos en favor de los gobiernos locales por la realización de trámites administrativos o por el uso particular de bienes de propiedad de las municipalidades. Cabe precisar que adicionalmente se debe observar la Ley del Procedimiento

Administrativo General para la realización de trámites administrativos. (p.20)

- **Tasas por licencias de apertura de establecimientos:** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), son tasas que debe pagar todo contribuyente que desee operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios; y su pago se da por única vez. Sin embargo, es preciso mencionar que, conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976, esta tasa se ha convertido en una tasa por servicio administrativo o derecho, pues el monto a pagar no debe ser mayor a los costos que genera el otorgar la licencia. (p.20)
- **Tasas por estacionamiento de vehículos:** Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2013), son los tributos que debe pagar todo ciudadano que parquee un vehículo motorizado en zonas comerciales de alto tránsito, siendo la municipalidad distrital correspondiente la encargada de establecer su cuantía, sujetándose a los límites establecidos por la municipalidad provincial respectiva, además se tendrá en cuenta el marco de las regulaciones sobre tránsito. (p.20)

c) Contribuciones:

El Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal sólo regula la contribución especial por obra pública, que es la tasa que se aplica por la ejecución de obras.

En ese sentido, para establecer la cuantía de esta contribución las municipalidades deben tomar en cuenta el mayor valor que

adquiera la propiedad beneficiada por efecto de la obra municipal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013)

2.2.1.7 Características principales de las tasas municipales.

1. La prestación del servicio debe ser efectiva.

De acuerdo a Fonseca (2005), en el ámbito municipal se aplica la regla de que se considera servicio efectivo, cuando el Estado realmente presta el servicio, no obstante que pueda darse la negativa del contribuyente a recibirlo. (p.9)

2. El servicio no debe tener naturaleza contractual.

Según Fonseca (2005), en el caso del cobro de tasas municipales está prohibido por norma que su hecho generador tenga origen contractual. Por cuanto, los servicios de naturaleza contractual son aquellos donde la voluntad del contribuyente juega un papel importante, pues sin su consentimiento no podría concretarse la relación jurídica. Resaltándose que, para que pueda configurarse un servicio de naturaleza contractual deben estar presente por lo menos la libertad de contratar del usuario, vale decir, debe tener la posibilidad de decidir si contrata o no con la Municipalidad la prestación de un servicio. (p.10)

3. El servicio debe tener origen legal y su prestación debe ser reservada a las municipalidades.

De acuerdo a Fonseca (2005), el hecho generador de las tasas puede tener su origen en cualquier servicio prestado por la Municipalidad, además cabe resaltar que su prestación debe estar reservada exclusivamente al gobierno local de conformidad con la normativa correspondiente. (p.11)

Cabe recalcar que, en la Ley Orgánica de Municipalidades existen muchas disposiciones respecto a la prestación de los servicios públicos locales. Pero no se debe perder de vista un hecho importante en la técnica de esta ley, que precisa que las necesidades públicas cambian de acuerdo al tiempo y lugar; dicha norma otorga cierta libertad a la municipalidad para que defina qué actividades considera como servicios públicos locales y cuáles no. (Fonseca, 2005, p.11)

4. *El servicio debe ser individualizado en el contribuyente.*

En nuestra legislación tributaria la definición de tasa no exige el requisito de la divisibilidad del servicio considerado como hecho generador de dicho tributo. No obstante, esa característica se solicita como resultado del análisis de cada una de las clases de tasas del nivel de gobierno local contempladas en la Ley de Tributación Municipal. Ciertamente, en la definición de cada una de las tasas, se encuentra implícita o explícitamente precisada la individualización del servicio en favor del contribuyente. (Fonseca, 2005, p.15)

2.2.2 Presupuesto de ingresos.

2.2.2.1 *Presupuesto público.*

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto Público es una presuposición financiera anticipada, para un año fiscal, de los ingresos y egresos del Estado, se refiere a los recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos de éste. Asimismo, constituye el instrumento de gestión pública indispensable para la ejecución de las acciones de política económica y de planeación. En otras palabras, el presupuesto público es el instrumento fundamental de orientación y conducción de la política económica. (Ley N° 28411, 2004)

2.2.2.2 *Proceso presupuestario.*

El presupuesto público se elabora, ejecuta, controla y evalúa a través de un ciclo presupuestario o llamado también fases del proceso presupuestario son las siguientes fases:

- a) La Programación:** Es la primera etapa del Proceso Presupuestario en la que la entidad pública estima los gastos que serán ejecutados en el año fiscal venidero, en función a los servicios que presta en favor de la sociedad. (Ley N° 28411, 2004)
- b) Etapa de Formulación:** Es la segunda etapa del proceso presupuestario en la que se define la estructura funcional programática que aplicara la entidad, es decir las metas que

busca lograr en el año siguiente en función de las escalas de prioridades, asimismo en esta etapa se consignan las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. (Ley N° 28411, 2004)

c) Etapa de Aprobación: En esta etapa el presupuesto público es aprobado por el poder legislativo mediante una Ley, la cual contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal siguiente. (Ley N° 28411, 2004)

d) Etapa de Ejecución: En esta cuarta etapa del proceso presupuestario se materializan los ingresos y se atienden las obligaciones originadas por la adquisición de bienes y servicios, es decir se ejecuta el Presupuesto Institucional Aprobado. (Ley N° 28411, 2004)

e) Etapa de Evaluación: Es la etapa final del proceso presupuestario en la que la entidad realiza la medición de sus resultados obtenidos, tras la ejecución de su presupuesto mediante el análisis de las variaciones físicas y financieras. (Ley N° 28411, 2004)

2.2.2.3 Ejecución de ingresos de los fondos públicos.

La ejecución de los fondos públicos se materializa en las fases siguientes del ciclo ingreso:

a) **La Estimación.** - Es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada

concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción. (Ley N° 28411, 2004)

- b) **La Determinación.** - Es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una Entidad. (Ley N° 28411, 2004)
- c) **La Percepción.** - Es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, establecido en la fase anterior. (Ley N° 28411, 2004)

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Autonomía financiera.

La autonomía financiera de los organismos del poder ejecutivo consiste en la capacidad de gestionar los recursos públicos que presupuestalmente les corresponden, en el marco del conjunto de normas, principios y procedimientos regulados por los cuatro sistemas que conforman la administración financiera del Estado. (Rodríguez, 2015)

2.3.2 Fondos públicos.

Los fondos públicos constituyen los recursos financieros del Estado, los mismos que pueden tener origen tributario y no tributario y son obtenidos mediante la producción bienes o prestación de servicios que las Unidades Ejecutoras realizan con arreglo a Ley. Estos recursos son orientados a la atención de los gastos del presupuesto público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017)

2.3.3 Fuentes de financiamiento.

Es una forma de clasificación presupuestaria de los ingresos públicos, en la que se agrupan los fondos públicos de acuerdo a su origen. Siendo la Dirección General de Presupuesto Público el órgano responsable de definir su nomenclatura de acuerdo al Clasificador de Fuentes de Financiamiento que emite para cada ejercicio fiscal. (Decreto Supremo N° 068-2008-EF, 2008)

2.3.4 Ejecución presupuestaria.

“Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

2.3.5 Gobiernos locales.

Los gobiernos locales o municipalidades son las entidades básicas de la organización territorial del Estado por niveles de gobierno y se constituyen en canales inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos primordiales de la organización del Estado. (Ley N° 27972, 2003)

2.3.6 Ingresos corrientes.

Son los ingresos que se obtienen de manera periódica y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de la recaudación tributaria, la venta de bienes, la prestación de servicios, las rentas de la propiedad, las multas, sanciones y otros ingresos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

2.3.7 Ingresos públicos.

Son los recursos recibidos por las entidades públicas por la venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y otros, en el desarrollo cotidiano de las operaciones de una Unidad Ejecutora. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

2.3.8 Impuesto:

Es una clasificación de tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario) (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

2.3.9 Ordenanza Municipal.

Es un acto normativo mediante el cual el Concejo Municipal se expresa para que el gobierno de su respectiva jurisdicción ejecute acciones en temas de interés general para su sociedad cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación. (Machicado, 2018)

2.3.10 Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Es el presupuesto actualizado de la entidad pública como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, que pueden presentarse tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, durante todo el año fiscal, a partir del Presupuesto Institucional de Apertura. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

2.3.11 Presupuesto de ingresos.

Es un instrumento usado por las entidades públicas como una herramienta de gestión pública, utilizado para asignar de una manera eficiente y eficaz los recursos financieros del Estado, tomando en cuenta las prioridades y objetivos

del país. El presupuesto de ingresos de una Entidad Pública está conformado por los recursos públicos que recibirá a través de las diferentes fuentes de financiamiento en el año fiscal siguiente para financiar la ejecución de los gastos que figuran en el presupuesto de gastos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

2.3.12 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Representa el crédito presupuestario inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular de acuerdo a la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. Cabe aclarar que, para el caso de los Organismos Públicos Descentralizados de los gobiernos sub nacionales (Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales), los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)

2.3.13 Rubro:

Denominación con la cual se conoce a un grupo de partidas o de cuentas contables. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

La recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

3.1.2 Hipótesis específicas

1. El cobro de derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata.
2. El cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide de manera positiva en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.
3. El cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide de manera significativa en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

3.2 Método

El método que se utilizó en la presente investigación es el Método Analógico, que “se emplea cuando en la investigación se necesita analizar y describir la unidad y nexos entre los hechos o fenómenos de la realidad que se investiga” (Díaz, 2014, p. 72)

3.3 Tipo de investigación

El tipo de investigación del presente trabajo de investigación corresponde al tipo “Descriptivo – Correlacional”, porque se describe todas las características de las variables en estudio; así como da a conocer y analiza el comportamiento de la variable “Presupuesto de Ingreso” sobre el comportamiento de la variable “Recaudación del derecho por el acceso a la ruta de Salkantay”

3.4 Nivel o alcance de investigación

El nivel de investigación del presente trabajo de investigación es descriptivo, el cual tiene como objetivo la descripción de los fenómenos a investigar en el momento de realizarse el estudio.

3.5 Diseño de investigación

El diseño de investigación que se aplicó para alcanzar los objetivos propuestos en el presente trabajo de investigación corresponde al diseño no experimental, porque no se hizo variar intencionalmente ninguno de los componentes de las variables. Bajo este enfoque no experimental, el diseño apropiado para la investigación es el transversal, se debe a que se recolectaron datos en un solo momento, tratando de describir las variables del estudio. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

3.6 Operacionalización de variables

Variable independiente: “Recaudación del Derecho por acceso a la ruta Salkantay”

DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Los Derechos son tasas creadas por los Concejos Municipales, cuya obligación nace de la prestación efectiva de un servicio público o administrativo por parte de la Municipalidad constituyéndose en obligatorios por cuanto deben cobrarse como contraprestación de un servicio que la Municipalidad brinda o por el aprovechamiento de bienes públicos o municipales. (Fonseca, 2015)	Cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay Autorización legal del servicio	- Número de personas que acceden a la ruta Salkantay. - Temporalidad adecuada para el acceso a la ruta Salkantay. - Aplicación de la Ley de Tributación Municipal. - Aprobación de la Ordenanza Municipal para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay.

Variable dependiente: “Presupuesto de Ingresos”

DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El presupuesto de ingresos de una Entidad Pública está formado por la previsión de los recursos públicos que estima recaudar en las diferentes fuentes de financiamiento mediante la prestación y	Presupuesto de Ingresos	- Presupuesto Institucional de Apertura. - Presupuesto Institucional Modificado.

<p>producción de bienes y servicios, transferencias, donaciones, otros ingresos, y cobro de tributos debidamente legalizados; para financiar la ejecución de los gastos que figuran en el presupuesto de gastos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016)</p>	<p>Ejecución del Presupuesto de Ingresos</p>	<p>- Ejecución financiera del Presupuesto de Ingresos. - Ponderación de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay.</p>
--	--	--

3.7 Población, muestra y muestreo

3.7.1 Población.

La población del presente trabajo de investigación está compuesta por el total de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017 que asciende a un número de 22 trabajadores.

3.7.2 Muestra.

De acuerdo a Hernández, Fernández, y Baptista (2010), la muestra “es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectan datos, y que tienen que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población”. (p.128).

La muestra que se tomó para el presente trabajo de investigación está conformada por un total de 13 trabajadores de la parte administrativa de la entidad que están directamente relacionados con las variables de estudio que son la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay y el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

3.7.3 Muestreo.

En este trabajo de investigación el tipo de muestreo que se utiliza es el “muestreo intencionado” por cuanto “el investigador define según su propio criterio, sin ninguna regla estadística. Por ello el investigador procura que la muestra sea lo más representativa posible, para ello es necesario que conozca objetivamente las características de la población que estudia, luego procede a seleccionar la muestra en forma intencional teniendo aquellos elementos que considera convenientes y cree que son los representativos esos”. (Díaz, 2005).

Por consiguiente, la muestra está conformada por los trabajadores de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Mollepata, la cual abarca las siguientes áreas: la Gerencia General (1 trabajador), área de Tesorería (2 trabajadores), área de Abastecimiento (2 trabajadores), área de Contabilidad (2 trabajadores), área de Presupuesto (1 trabajador), área de rentas (3 trabajadores y área de recursos humanos (2 trabajadores). En conclusión, el tamaño de la muestra está conformada por un total de 13 trabajadores de la parte administrativa de la entidad.

3.8 Técnicas e instrumentos

3.8.1 Técnicas.

Las técnicas de recolección de datos se refieren al conjunto de procedimientos utilizados por la ciencia para conseguir sus objetivos. Asimismo, la utilización de un instrumento de recolección de datos, el cual es cualquier recurso del que pueda valerse el investigador para

estudiar los fenómenos y extraer de ellos información. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

Las técnicas para la recolección de información para el estudio que se utilizarán fueron:

- La encuesta para evaluar de la incidencia de la “Recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay” en el “Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017”.
- El análisis documental para indagar la realidad del objeto de investigación y obtener información clara y precisa acerca de las variables de estudio.

3.8.2 Instrumentos.

Los instrumentos que se utilizaron son:

- Cuestionario, el cual se aplicó a los trabajadores que están directamente relacionados con las variables de estudio, con el objetivo de recabar información fidedigna de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mollepata.
- Guía de análisis documental, este se aplicó a la información obtenida del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Mollepata del periodo 2017, específicamente a los resúmenes de recaudación de ingresos.

3.9 Consideraciones éticas

El presente trabajo de investigación se realizó en acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA).

3.10 Procesamiento y análisis de datos

Se presentó los resultados del estudio de investigación a través de análisis e interpretación de los datos mediante tablas y figuras revelando en porcentajes y barras lo referente a la variable independiente y dependiente.

Se procesó los datos de la encuesta sobre la variable independiente Recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay y la variable dependiente Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017, para obtener los datos de cada trabajador administrativo, obteniéndose resultados parciales de las dimensiones investigadas. Luego se procedió a evaluar y tabular la información obtenida a través de los instrumentos aplicados y finalmente se representará mediante tablas e ilustraciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presente capítulo tiene por finalidad presentar el proceso que conlleva a la demostración de la hipótesis señalada en el presente trabajo de investigación para lo cual se desarrolló una encuesta aplicada a los trabajadores directamente relacionados con la recaudación del Derecho por acceso a la ruta Salkantay y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

Según el método analógico del presente trabajo de investigación comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

Objetivo general:

Determinar la incidencia de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

Objetivos específicos:

1. Determinar la existencia de la autorización legal expresa para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata.
2. Determinar de qué manera el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.
3. Determinar de qué manera el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

Los resultados alcanzados en el desarrollo de cada objetivo específico concluyen en el logro del objetivo general de la investigación y consecuentemente permite contrastar la hipótesis para aceptarla o rechazarla con alto grado de confianza y fiabilidad.

4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados**4.1.1 Análisis e interpretación de los resultados de las encuestas**

Encuesta desarrollada y aplicada a los trabajadores directamente relacionados con la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

Tabla 1

¿Conoce usted el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?

NÚMERO DE PERSONAS QUE ACCEDEN A LA RUTA SALKANTAY	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	4	31%
No	9	69%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

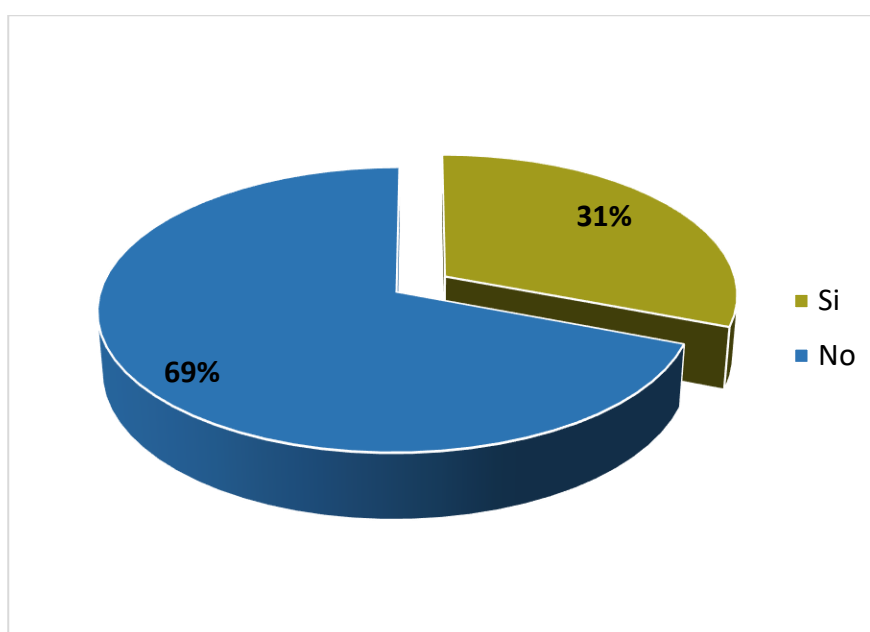


Ilustración 1 ¿Conoce usted el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?

Interpretación:

El 69% de los trabajadores encuestados indican que desconocen el número de personas que acceden a la ruta Salkantay y el 31% indican que conocen el número de personas que acceden a la ruta Salkantay.

Tabla 2

¿Considera usted que se podrían realizar acciones para incrementar el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?

ACCIONES PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PERSONAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	13	100%
No	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

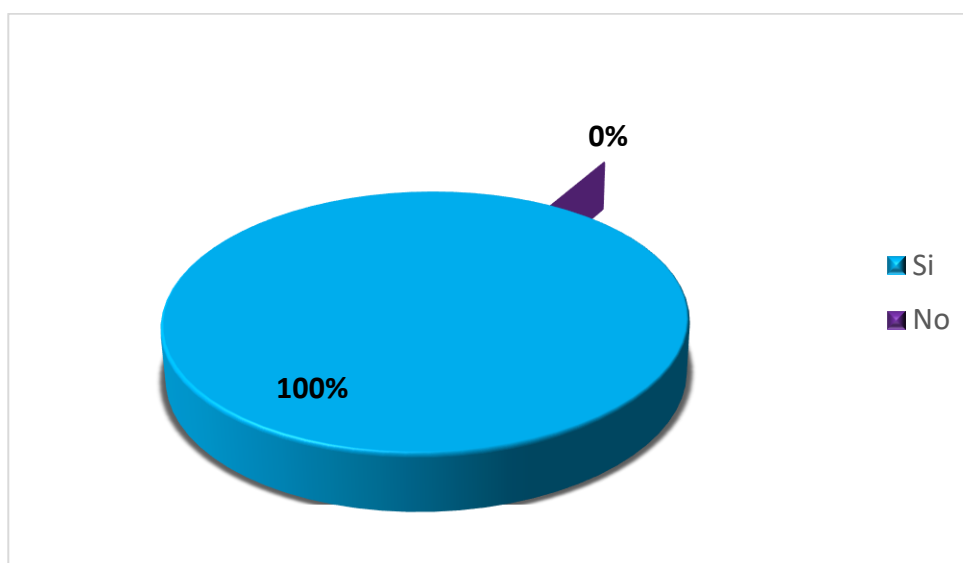


Ilustración 2 ¿Considera usted que se podrían realizar acciones para incrementar el número de personas que acceden a la ruta Salkantay

Interpretación:

El 100% de los trabajadores encuestados consideran que se podrían realizar acciones para incrementar el número de personas locales y/o extranjeras que acceden a la ruta Salkantay y de esta manera incrementar el ingreso por dicho derecho.

Tabla 3

¿Qué tipo de acciones considera usted que podrían generar el incremento del arribo de personas a la ruta Salkantay?

TIPO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR ARRIBO DE PERSONAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Publicidad televisiva	8	62%
Publicidad radial	3	23%
Difusión de volantes	2	15%
Otros	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

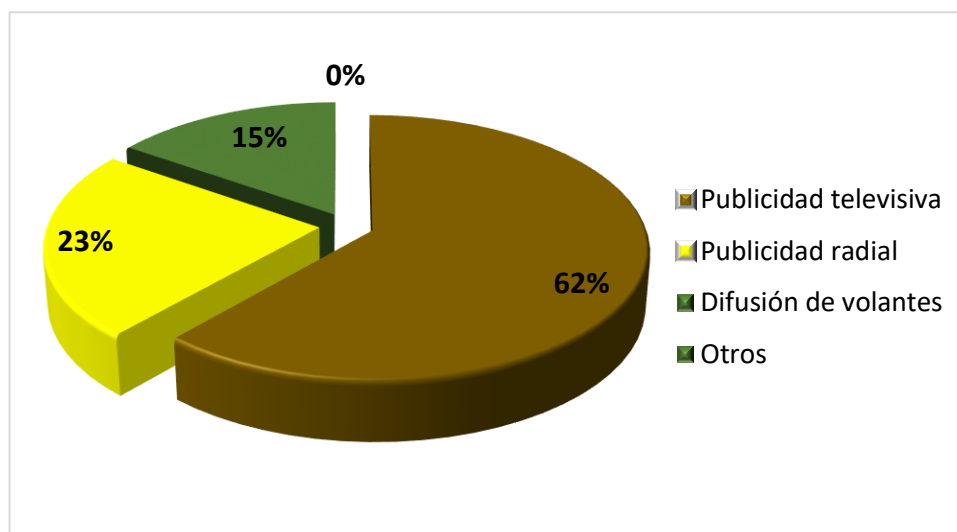


Ilustración 3 ¿Considera usted que se podrían realizar acciones para incrementar el número de personas que acceden a la ruta Salkantay

Interpretación:

El 62% de los trabajadores encuestados manifiestan que la publicidad televisiva podría generar el incremento del arribo de personas a la ruta Salkantay, el 23% manifiestan que se generaría dicho incremento si se realiza publicidad radial y por otro lado el 15% manifiestan que se lograría el mismo efecto si se difunden volantes sobre la ruta Salkantay.

Tabla 4

¿Conoce usted cual es la temporalidad adecuada para el acceso a la ruta Salkantay de los turistas?

TEMPORALIDAD ADECUADA PARA ACCESO A LA RUTA SALKANTAY	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	11	85%
No	2	15%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

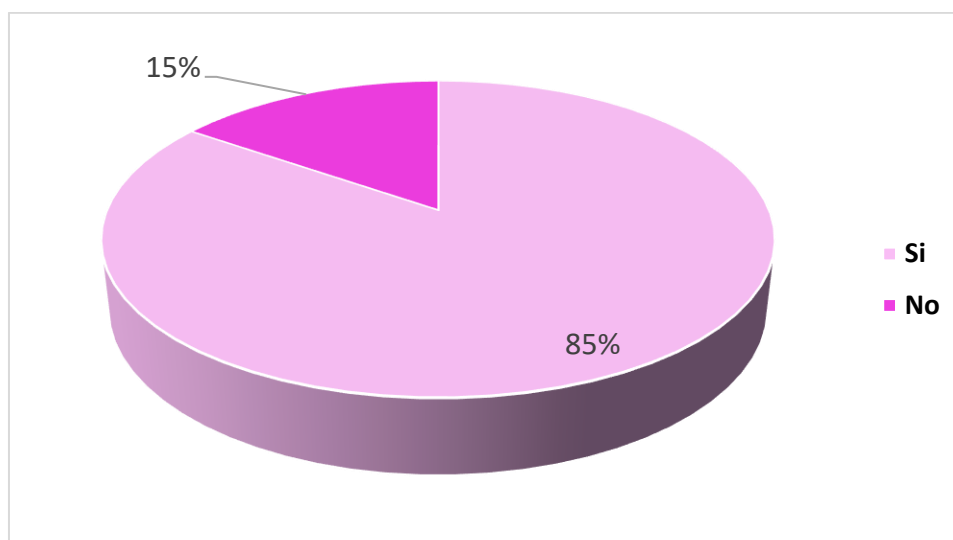


Ilustración 4 ¿Conoce usted cual es la temporalidad adecuada para el acceso a la ruta Salkantay de los turistas?

Interpretación:

El 85% de los trabajadores encuestados indican que conocen la temporalidad adecuada para el acceso a la ruta de los turistas locales y/o extranjeros, mientras que el 15% indican que no conocen la temporalidad adecuada para el acceso a esta ruta de los turistas.

Tabla 5

¿Considera usted que los recursos financieros asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?

RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES ASIGNADOS PARA EL COBRO POR ACCESO A RUTA	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	10	77%
No	3	23%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

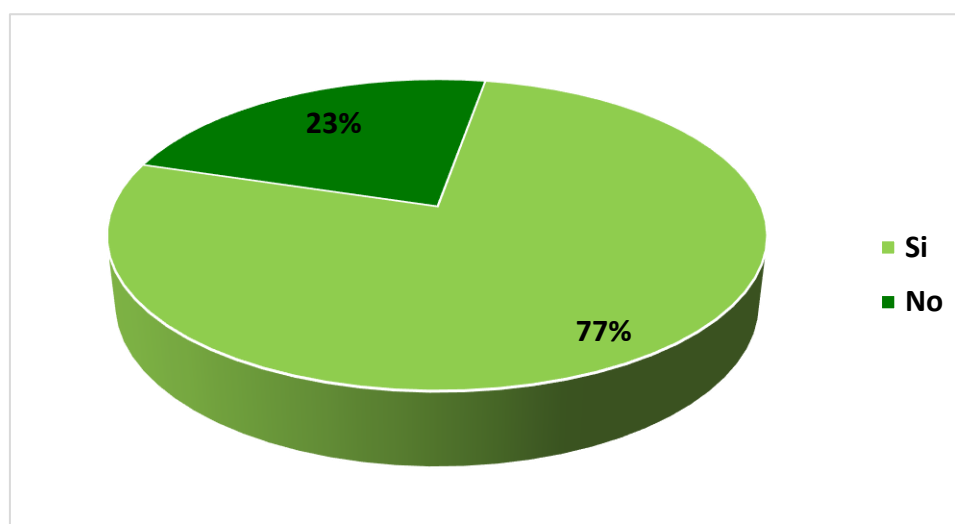


Ilustración 5 ¿Considera usted que los recursos financieros asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes

Interpretación:

El 77% de los trabajadores encuestados consideran que los recursos financieros asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes y por otro lado el 23% de los trabajadores consideran que dichos recursos financieros no son suficientes.

Tabla 6

¿Considera usted que los recursos humanos asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?

RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES ASIGNADOS PARA EL COBRO POR ACCESO A RUTA	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	11	85%
No	2	15%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

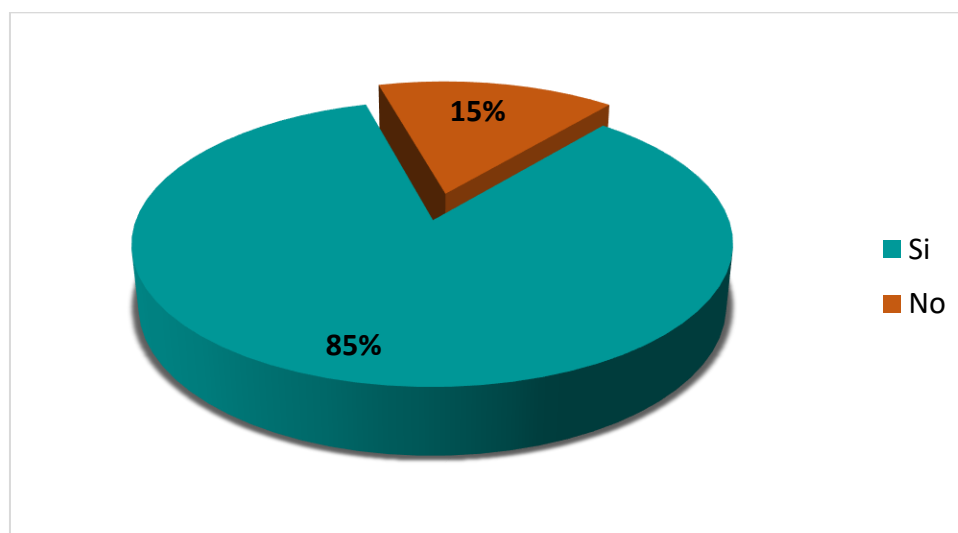


Ilustración 6 ¿Considera usted que los recursos humanos asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?

Interpretación:

El 85% de los trabajadores encuestados consideran que los recursos humanos asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes y por otro lado el 15% de los trabajadores consideran que dichos recursos financieros no son suficientes.

Tabla 7

¿Considera usted que los recursos materiales asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?

RECURSOS MATERIALES SUFICIENTES ASIGNADO PARA EL COBRO POR ACCESO A RUTA	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	11	85%
No	2	15%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

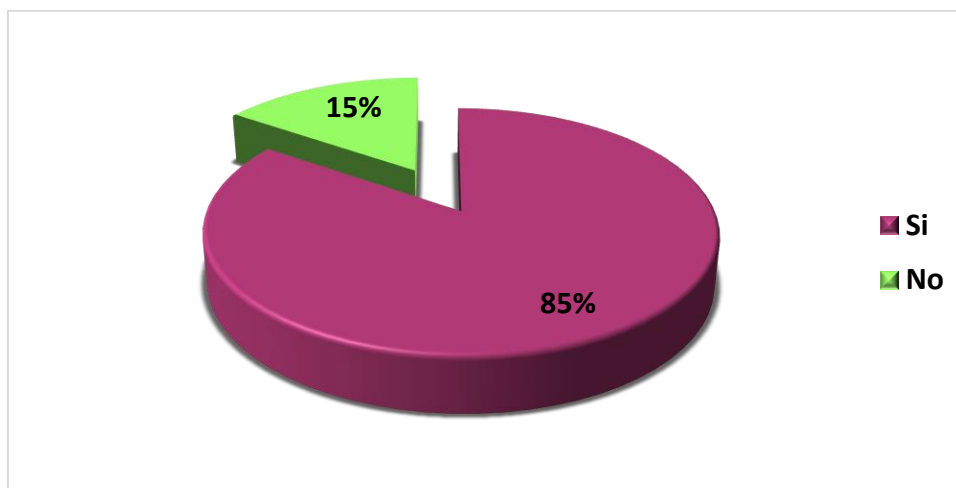


Ilustración 7 ¿Considera usted que los recursos materiales asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?

Interpretación:

El 85% de los trabajadores encuestados consideran que los recursos materiales asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes y por otro lado el 15% de los trabajadores consideran que dichos recursos financieros no son suficientes.

Tabla 8

¿Considera usted que la ruta Salkantay cuenta con las condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a las personas que acceden a esta?

RUTA SALKANTAY TIENE CONDICIONES ADECUADAS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	11	85%
No	2	15%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

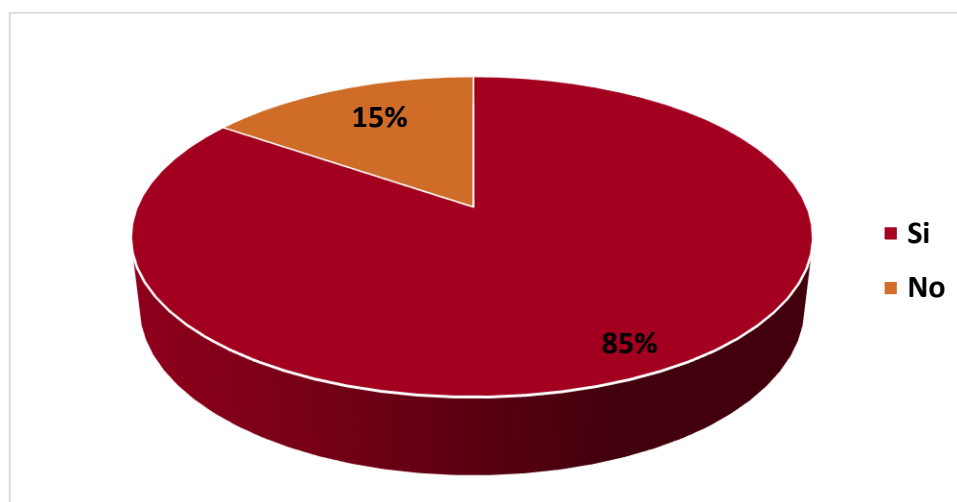


Ilustración 8 ¿Considera usted que la ruta Salkantay cuenta con las condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a las personas que acceden a esta?

Interpretación:

El 85% de los trabajadores encuestados consideran que la ruta cuenta con las condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a las personas locales, nacionales y/o extranjeras que accedan a esta, mientras que el 15% de ellos consideran que la ruta no cuenta con las condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a las personas que acceden a dicha ruta; por lo que la Municipalidad Distrital de Mollepata en especial las personas responsables del cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay deberían poner más atención a los puntos críticos que existen en esta ruta e implementar acciones correctivas.

Tabla 9

¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata?

DERECHO POR ACCESO A LA RUTA SALKANTAY TIENE LA AUTORIZACIÓN LEGAL EXPRESA	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	13	100%
No	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

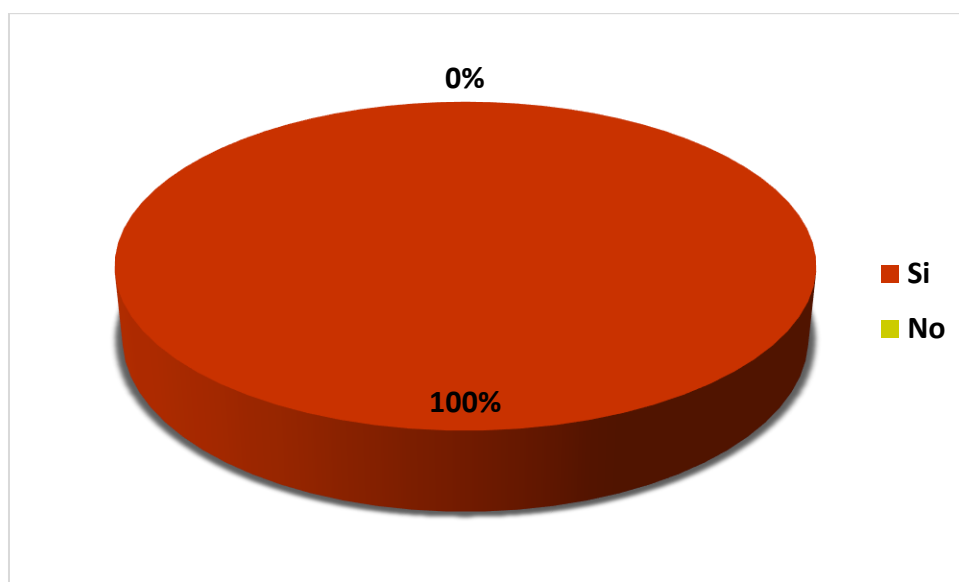


Ilustración 9 ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata?

Interpretación:

El 100% de los trabajadores encuestados consideran que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata.

Tabla 10

¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Mollepata aplica correctamente la Ley de Tributación Municipal con respecto a la autorización legal del servicio de acceso de turistas a la ruta Salkantay?

APLICA CORRECTAMENTE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	13	100%
No	0	0%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

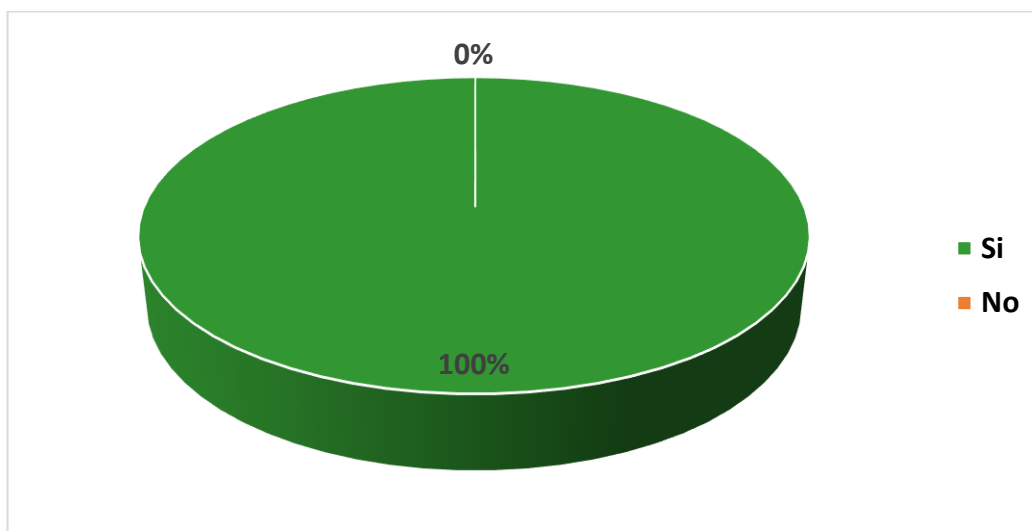


Ilustración 10 ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Mollepata aplica correctamente la Ley de Tributación Municipal con respecto a la autorización legal del servicio de acceso de turistas a la ruta Salkantay?

Interpretación:

El 100% de los trabajadores encuestados consideran que la Municipalidad Distrital de Mollepata aplica correctamente la Ley de Tributación Municipal con respecto a la autorización legal del servicio de acceso de turistas a la ruta Salkantay.

Tabla 11

¿Conoce usted si la Ordenanza Municipal para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la legalidad correspondiente?

LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA RUTA SALKANTAY TIENE LA LEGALIDAD CORRESPONDIENTE	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	12	92%
No	1	8%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

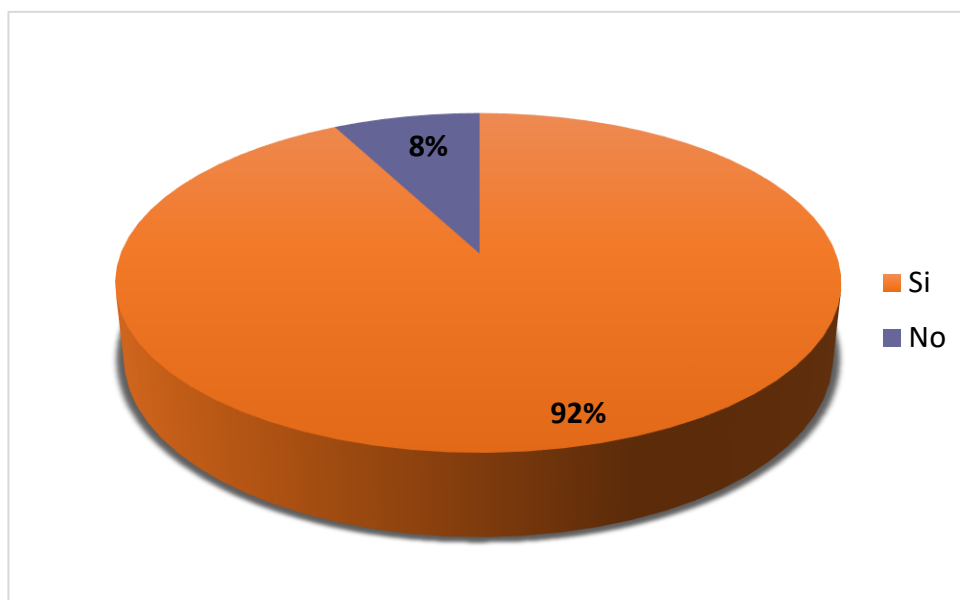


Ilustración 11 ¿Conoce usted si la Ordenanza Municipal para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la legalidad correspondiente?

Interpretación:

El 92% de los trabajadores encuestados consideran que la Ordenanza Municipal para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la legalidad correspondiente y el 8% consideran lo contrario, que dicha Ordenanza Municipal para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay no tiene la legalidad correspondiente.

Tabla 12

¿Conoce usted cual es la ponderación de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata?

PONDERACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR ACCESO A LA RUTA SALKANTAY	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	8	62%
No	5	38%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

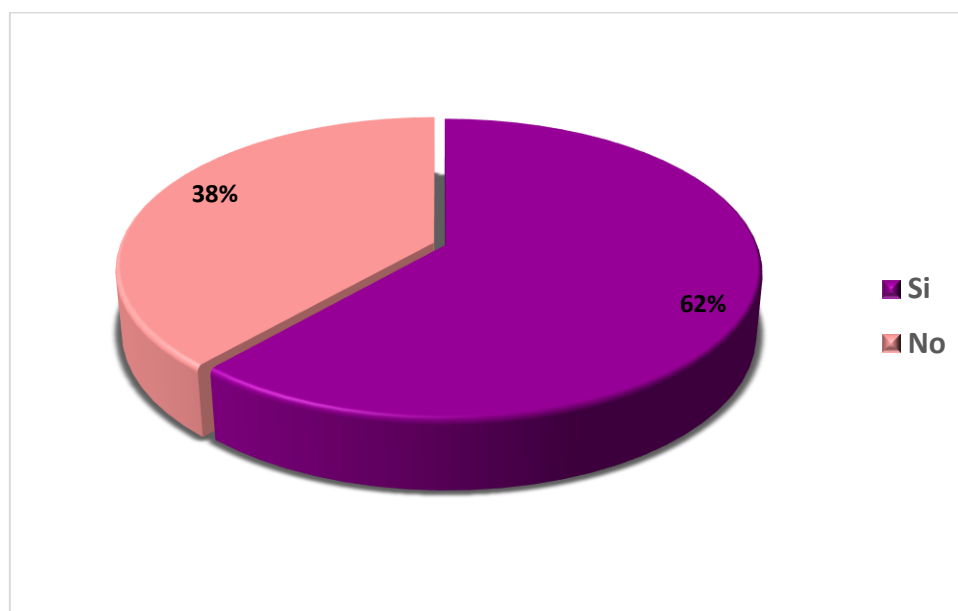


Ilustración 12 ¿Conoce usted cual es la ponderación de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata?

Interpretación:

El 62% de los trabajadores encuestados manifiestan que conocen la ponderación de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata mientras que el 38% manifiestan que no conocen dicha ponderación.

Tabla 13

¿Considera usted que la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata financia adecuadamente sus gastos?

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS FINANCIA ADECUADAMENTE SUS GASTOS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	10	77%
No	3	23%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

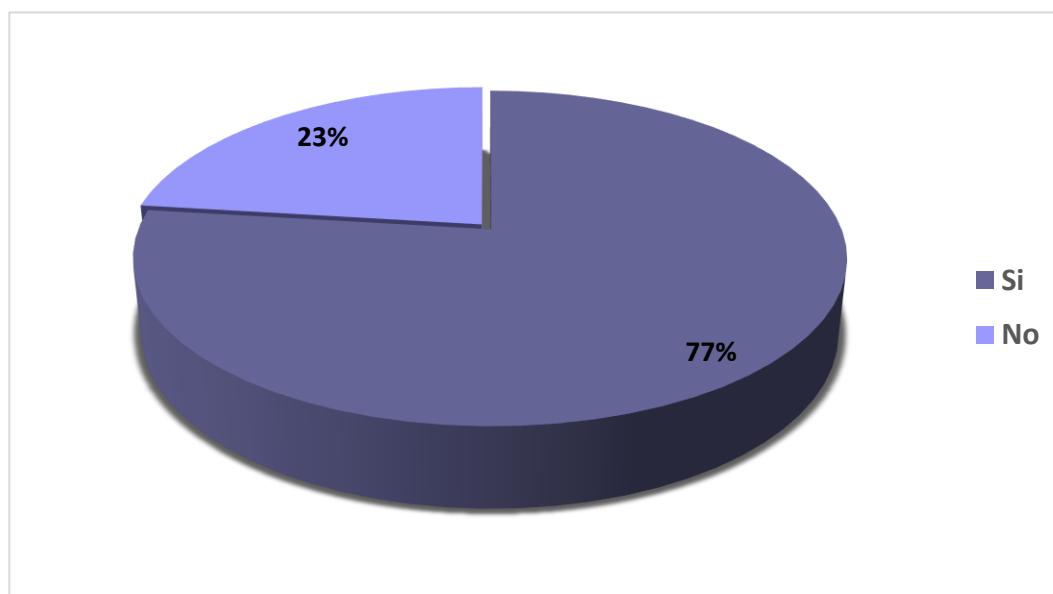


Ilustración 13 ¿Considera usted que la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata financia adecuadamente sus gastos?

Interpretación:

El 77% de los trabajadores encuestados consideran que la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata financia adecuadamente sus gastos; por otro lado, el 23% consideran que la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata no financia adecuadamente sus gastos.

Tabla 14

¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos?

COBRO DEL DERECHO POR ACCESO A LA RUTA INCIDE DE MANERA POSITIVA EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	12	92%
No	1	8%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

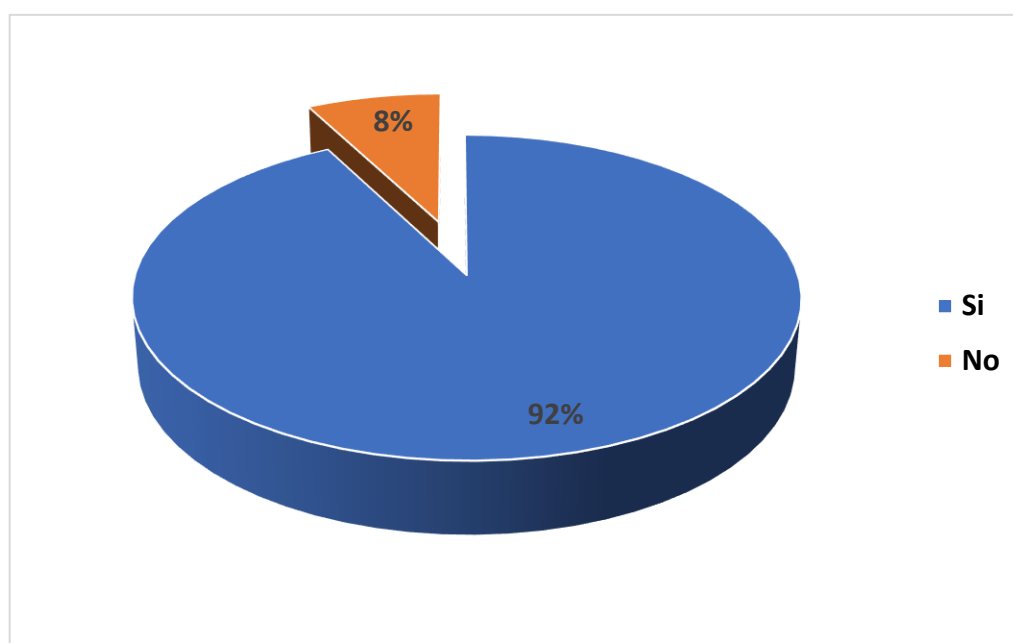


Ilustración 14 ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos?

Interpretación:

El 92% de los trabajadores encuestados indican que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos y el 8% indica que el cobro del derecho por acceso a esta ruta no incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos.

Tabla 15

¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos?

COBRO DEL DERECHO POR ACCESO A LA RUTA INCIDE DE MANERA SIGNIFICATIVA EN EL FINANCIAMIENTO DE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS	N° DE ENCUESTADOS	PORCENTAJE
Si	12	92%
No	1	8%
TOTAL	13	100%

Fuente: Elaboración propia.

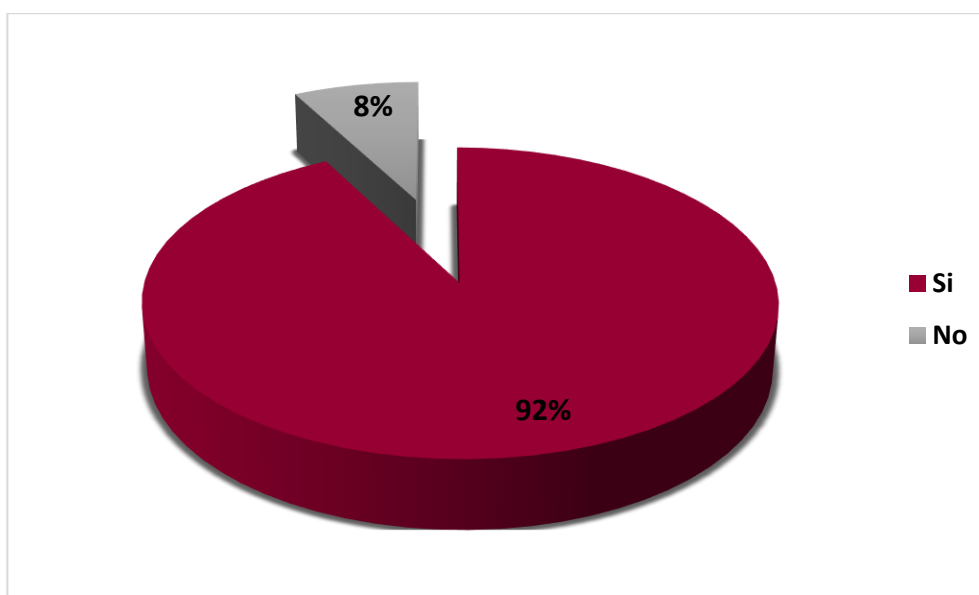


Ilustración 15 ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos?

Interpretación:

El 92% de los trabajadores encuestados consideran que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos; por otro lado, el 8%

consideran que el cobro del derecho por acceso dicha ruta no incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos.

4.1.2 Análisis e interpretación de los resultados del análisis documental

El análisis documental se efectuó en base a los resúmenes de recaudación de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017, con el objetivo de recopilar, analizar e interpretar la información sobre el comportamiento de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en la Municipalidad Distrital de Mollepata en el periodo mencionado anteriormente.

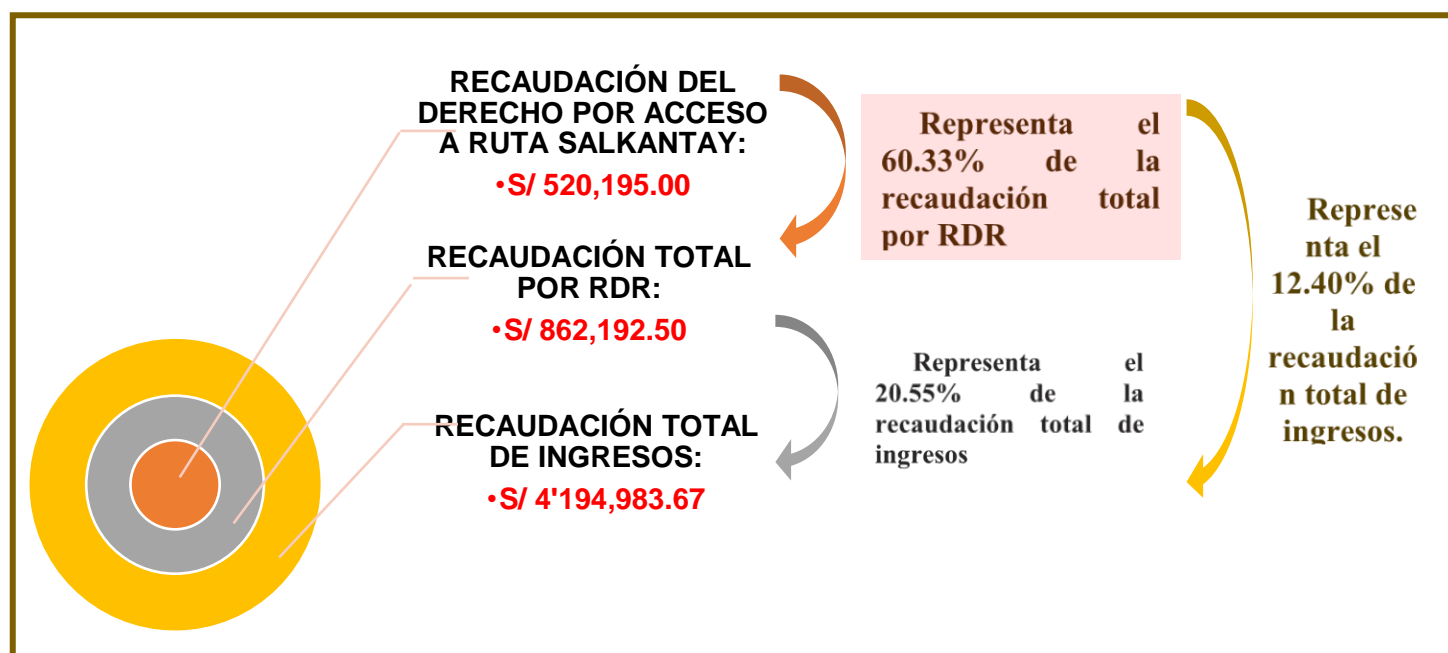


Ilustración 16 Recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay, periodo 2017

Interpretación:

Según el resumen de recaudación de los ingresos del periodo 2017 de la Municipalidad Distrital de Mollepata, el cual comprende los montos de recaudación de ingresos según los rubros y fuentes de

financiamiento que maneja dicha entidad. Se puede apreciar que en el año 2017 el monto de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay es un total de S/ 520,195.00 el cual representa el 60.33% de la recaudación total del rubro 09 (Recursos Directamente Recaudado). Por otro lado, la recaudación total por la fuente de financiamiento 2, rubro 09 asciende a un monto de S/ 862,192.50 el cual representa el 20.55% de S/4'194,983.67 monto que constituye la recaudación total de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.

Concluyendo que la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata periodo 2017 representa el 12.40% de la recaudación total de ingresos por todas las fuentes de financiamiento de la Municipalidad de Mollepata del periodo 2017.

4.2 Prueba de hipótesis

4.2.1 Relación y prueba de hipótesis entre la V1 y V2.

Planteamiento de hipótesis:

- H_0 : La variable “recaudación del derecho por acceso a la Ruta Salkantay” no incide sobre la variable “Presupuesto de ingresos”
- H_1 : La variable “recaudación del derecho por acceso a la Ruta Salkantay” incide sobre la variable “Presupuesto de ingresos”

Nivel de significación:

Si el nivel de significancia (p-valor) es menor a (<0.05) se rechaza H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_1 como verdadera.

Valor p calculado:

Estadísticas tabuladas: RECAUDACIÓN DE INGRESOS; INCIDE EN PRESUPUESTO DE INGRESO				
Filas: RECAUDACIÓN DE INGRESOS		Columnas: PRESUPUESTO DE INGRESO		
		SI	NO	TOTAL
DERECHO POR ACCESO A LA RUTA SALKANTAY		12	1	13
		92.31	7.69	100.00
OTROS INGRESOS		1	12	13
		7.69	92.31	100.00
Todo				
	% del total			
Chi-cuadrada de Pearson = 18.615; GL = 1; Valor p = 0.000				
Chi-cuadrada de la tasa de verosimilitud = 21.942; DF = 1; Valor p = 0.000				

Fuente: *Elaboración propia a través del Programa Estadístico MINITAB.*

Conclusión:

Dado que p-valor es $0.000 < 0.05$; entonces se RECHAZA H_0 (hipótesis nula) y por consiguiente se ACEPTA H_1 (hipótesis alterna).

Por lo cual se concluye que la variable “recaudación del derecho por acceso a la Ruta Salkantay” incide sobre la variable “Presupuesto de ingresos”.

4.3 Discusión de resultados

A partir de los resultados obtenidos en la presente investigación, se establece que la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide significativamente en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, por cuanto se demuestra con los datos resultantes del análisis de la información recopilada y procesada que se constituye en la principal tasa que financia el presupuesto de dicha entidad, lo cual incide directamente en la gestión

y logro de resultados de la Municipalidad Distrital De Mollepata en favor de la población de su circunscripción.

La recaudación de ingresos que se obtiene por el cobro de la tasa por acceso a la ruta Salkantay se constituye en el principal concepto que financia el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, lo cual guarda relación y es coherente con lo sostenido por Aguirre Quispe (2017) en su trabajo de investigación intitulado *“Los tributos municipales y la recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Castrovirreyna periodo 2014”* quien sostiene que “existe una relación directa y significativa entre los tributos municipales y la recaudación en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna periodo 2014, ya que se tiene como conclusión del trabajo en mención el hecho que la evidencia empírica ha corroborado el hecho que los tributos municipales inciden de forma positiva y significativa en la recaudación tributaria en la provincia de Castrovirreyna periodo 2014. La intensidad de la relación hallada es de $r=77.39\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa”.

De igual forma Cacha (2018), en su tesis *“La recaudación de los tributos en la Municipalidad Provincial de Recuay 2016”* afirma que “la estructura tributaria en la Municipalidad Provincial de Recuay está conformada por impuestos y tasas, mediante los cuales se recaudan recursos como fuente de ingresos propios, para cumplir con las metas establecidas”. En consecuencia, se recomendó fortalecer la estructura tributaria a través de una gestión tributaria eficiente y eficaz que permita alcanzar las metas propuestas en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

CONCLUSIONES

Primero. La Municipalidad Distrital de Mollepata realiza el cobro de derecho por acceso a la ruta Salkantay, el cual cuenta con la autorización legal expresa, y se confirma a través de la tabla y gráfico N° 09, en el que se demuestra que el 100% de los trabajadores encuestados consideran que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata. De igual manera, de acuerdo a la tabla y gráfico N° 10 se demuestra que de acuerdo al 100% de trabajadores encuestados la Municipalidad Distrital de Mollepata aplica correctamente la Ley de Tributación Municipal con respecto a la autorización legal del servicio de acceso de turistas a la ruta Salkantay.

Segundo. De acuerdo a la tabla y gráfico N° 14 se puede observar que el 92% de los trabajadores encuestados indican que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos. Y, dado que $p\text{-valor} < 0.05$; entonces se rechaza H_0 (hipótesis nula) y por consiguiente se ACEPTA H_1 (hipótesis alterna). Por lo cual se concluye que la variable “recaudación del derecho por acceso a la Ruta Salkantay” incide sobre la variable “Presupuesto de ingresos”.

Tercero. La recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide de manera significativa en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, confirmado a través de la tabla y gráfico N° 15 en el cual el 92% de los trabajadores encuestados consideran que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de

la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos. De igual manera, a través del análisis documental que se realizó a la información proporcionada del Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Mollepata específicamente al resumen de recaudación de ingresos del periodo 2017, a su Estado de ejecución de ingresos y gastos se observa que en el año 2017 el monto de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay asciende a un total de S/ 520,195.00 el cual representa el 60.33% de la recaudación total del rubro 09 (Recursos Directamente Recaudado), por lo cual se considera que la Municipalidad Distrital de Mollepata tiene los recursos necesarios para auto sostenerse financieramente sin depender significativamente del presupuesto que le asigne el Estado. Esto con el objetivo de proveer servicios a la sociedad orientados a promover las condiciones óptimas que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local.

RECOMENDACIONES

En base al trabajo de investigación realizado se plantean las siguientes recomendaciones:

1. La Municipalidad Distrital de Mollepata debe destinar mayores recursos financieros para la capacitación de todos los funcionarios relacionados con labor de recaudación de tributos municipales, para mejorar la calidad de servicio al contribuyente e incrementar el porcentaje de ingresos tributarios. Por otro lado, se debe realizar una mayor publicidad de la ruta Salkantay por medios de difusión radial y televisiva; además a través de la página institucional de la Municipalidad Distrital de Mollepata, a la cual puedan acceder visitantes nacionales y sobre todo el público internacional mediante internet y las redes sociales, con la finalidad de incrementar el arribo de visitantes a esta zona ecoturística.
2. Se debe realizar un mantenimiento constante a los caminos que permiten el acceso a la ruta Salkantay para poder brindar un servicio de calidad a los turistas locales, nacionales y/o extranjeros que arriban a esta zona ecoturística. Consecuentemente se garantizará el incremento de la afluencia de turistas y por ende se logrará una mayor recaudación por el cobro del derecho por acceso a esta ruta.
3. Asimismo, el titular de la Municipalidad Distrital de Mollepata debe realizar gestiones ante el Comité de Servicios Integrados Turístico Culturales de Cusco (COSITUC), a fin de que esta ruta sea incluida en el boleto turístico de la región Cusco; con lo cual se garantizaría el financiamiento del presupuesto de ingresos de la entidad producto de la afluencia masiva de visitantes a la ruta Salkantay y consecuentemente incrementar los ingresos por el cobro de la tasa por acceso a dicha ruta.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro, J. (2009). Manual de Tributación Municipal. Lima: Entrelíneas EIRL.
- Carrasco, S. (2005). Metodología de la Investigación Científica. Lima: Edit. San Marcos.
- CARRASCO, S. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Contraloría General de la República. (5 de Febrero de 2014). *Resolución N° 445-2014-CG/AFIN "Auditoría Financiera Gubernamental"*. Obtenido de http://www.inen.sld.pe/portal/documentos/pdf/control_interno/12022015_RC_445_2014_CG_APRUEBA_DIRECTIVA_005_2014_CG_AFIN_AUDITORIA_FINANCIERA_GUBERNAMENTAL_Y_MANUAL_DE_AUDITORIA_FINANCIERA_GUBERNAMENTAL.pdf
- Cussy, F. (26 de Abril de 2010). *Distrito de Mollepata*. Obtenido de Temas importantes: <http://laculturainca-cusi.blogspot.pe/2010/04/>
- De aventura. (28 de Junio de 2012). *Trekking en Salkantay*. Obtenido de De aventura: <http://www.deaventura.pe/rutas-de-Trekking/trekking-en-salkantay>
- Decreto Legislativo N° 771. (1994). *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional*.
- DECRETO SUPREMO N° 068-2008-EF: *Aprueba el clasificador Funcional del Sector Público*. (25 de Mayo de 2008). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/clasificadores/7377-d-s-n-068-2008-ef-2/file>
- Delgado, E. M. (13 de Octubre de 2016). *Tesis de pregrado "LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ, 2015"*. Obtenido de Repositorio de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/998/RECAUDACION_TRIBUTARIA_TASAS_DELGADO_VARGAS_EDITA_MAGALI.pdf?sequence=4&isAllowed=y en PERÚ. (20 de Setiembre de 2017). *Distrito*

de Mollepata. Obtenido de Pagina oficial de en PERÚ:
<http://www.enperu.org/cusco/distrito-mollepata-anta-cusco-peru>

Fonseca, C. (09 de Mayo de 2005). *El régimen legal de las tasas municipales*. Obtenido de Instituto de Estudios Tributarios:
http://www.ipdt.org/editor/docs/08_Rev31_CFS.pdf

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill internamericana Editores S.A de C.V.

Ley N° 27972. (27 de Mayo de 2003). LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. *Diario Oficial "El Peruano"*.

Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (8 de Diciembre de 2004). *Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano*, págs. 281887-281901.

López, A., & Macchioli, M. (Abril de 2015). *La estructura de la recaudación municipal en la Argentina: Alcances, limitaciones y desafíos*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento. Obtenido de Librería de la Universidad Nacional de General Sarmiento:
http://www.ungs.edu.ar/ms_publicaciones/wp-content/uploads/2016/08/9789876302173-completo.pdf

Machicado, J. (22 de Abril de 2018). *Ordenanzas y Resoluciones Municipales*. Obtenido de <https://jorgemachicado.blogspot.pe/2012/02/orre.html>

Ministerio de Economía y Finanzas. (5 de Octubre de 2013). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial*. Obtenido de http://www.gobernabilidad.org.pe/buen_gobierno/galleries/178546068_068%20Manual%20cobranza%20marco%20normativo.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (05 de ENERO de 2016). *GLOSARIO DE PRESUPUESTO PÚBLICO*. Obtenido de MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Ministerio De Economía Y Finanzas. (Marzo de 2017). *¿Que hace el Estado con los ingresos que recauda?* Obtenido de Guia de orientación al ciudadano:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/documentac/GUIA_ORIENTACION_LEY_DE_PPTO_2016.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Glosario de Tesoro Público*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-25048>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Glosario de Contabilidad*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-contabilidad>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Glosario de Tributos Internos*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos>

Pérez, M. (Abril de 2014). *Tesis de posgrado "Análisis de los municipios chilenos: Ingresos por gestión versus transferencias del Fondo de Compensación Municipal"*. Obtenido de Repositorio Académico de la Universidad de Chile: https://www.sociedadpoliticaspUBLICAS.cl/archivos/septimo/Panel_Modernizacion_del_Estado/ANALISIS_DE_LOS_MUNICIPIOS_CHILENOS_-_Modernizacion_del_Estado.pdf

R&C Consulting. (Mayo de 2015). *Sistema Tributario Peruano*. Obtenido de R&C Consulting Web Site: <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano-conceptos/>

Robles, C., & Pebe Díaz, M. (Abril de 2006). El Sistema Tributario. *Actualidad Empresarial N° 109*, I-1. Obtenido de Actualidad Empresarial.

Rodríguez, C. (2015). *Portal de revistas electrónicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú*. Obtenido de Organismos públicos del Poder Ejecutivo y autoridades independientes: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/search/authors/view?firstName=Carlos&middleName=&lastName=Rodr%C3%ADguez%20Manrique&affiliation=Pontificia%20Universidad%20Cat%C3%B3lica%20del%20Per%C3%BA&country=PE>

Rubio, M. (2006). El Sistema Jurídico. Introducción al Derecho. Lima: Colección de textos jurídicos de la PUCP. Fondo Editorial.

Zea, C. d. (22 de Diciembre de 2016). *Tesis de pregrado "RECAUDACIÓN DEL ARBITRIO DE SERENAZGO, GASTOS Y COSTOS DE INVERSIÓN DE*

SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ PERIODO 2015". Obtenido de Repositorio digital de la Universidad Andina del Cusco:
<http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/787>

ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
<p>Recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.</p>	<p>1. Problema general:</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017?</p> <p>2. Problemas específicos:</p> <p>1. ¿El cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata?</p>	<p>1. Objetivo general:</p> <p>Determinar la incidencia de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.</p> <p>2. Objetivos específicos:</p> <p>1. Determinar la existencia de la autorización legal expresa para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata.</p>	<p>1. Hipótesis general:</p> <p>La recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.</p> <p>2. Hipótesis específicas:</p> <p>1. El cobro de derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata.</p>	<p>1. Variable independiente:</p> <p>(X)</p> <p>Recaudación del Derecho por acceso a la ruta Salkantay</p> <p>2. Variable dependiente:</p> <p>(Y)</p> <p>Presupuesto de ingresos</p>	<p>1. De la variable independiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cobro de derecho por acceso a la ruta Salkantay. - Autorización legal del servicio. <p>2. De la variable dependiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto de Ingresos. - Ejecución del Presupuesto de Ingresos 	<p>1. Tipo de estudio:</p> <p>“Descriptivo-Correlacional”</p> <p>2. Nivel de estudio:</p> <p>“Descriptivo”</p> <p>3. Método de estudio:</p> <p>“Analógico”.</p> <p>4. Muestra.</p> <p>La muestra está conformada por 13 trabajadores de la parte administrativa de la Municipalidad Distrital de Mollepata.</p>

	<p>2. ¿De qué manera el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017?</p> <p>3. ¿De qué manera el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017?</p>	<p>2. Determinar de qué manera el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.</p> <p>3. Determinar de qué manera el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.</p>	<p>2.El cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide de manera positiva en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.</p> <p>3.El cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay incide de manera significativa en la ejecución del presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017.</p>			<p>5. Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta. - Análisis documental. <p>6. Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario. - Guía de análisis documental
--	---	---	--	--	--	--

ANEXO N° 02

ENCUESTA

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR ACCESO A LA RUTA SALKANTAY Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PERIODO 2017”**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

“Para los trabajadores directamente relacionados con la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017”.

1. ¿Conoce usted el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?
 - a) Si ()
 - b) No ()

2. ¿Considera usted que se podrían realizar acciones para incrementar el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?
 - a) Si ()
 - b) No ()

3. ¿Qué tipo de acciones considera usted que podrían generar el incremento del arribo de personas a la ruta Salkantay?
 - a) Publicidad televisiva ()
 - b) Publicidad radial ()
 - c) Difusión de volantes ()
 - d) Otros ()

4. ¿Conoce usted cual es la temporalidad adecuada para el acceso a la ruta Salkantay de los turistas?
- a) Si ()
 - b) No ()
5. ¿Considera usted que los recursos financieros asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?
- a) Si ()
 - b) No ()
6. ¿Considera usted que los recursos humanos asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?
- a) Si ()
 - b) No ()
7. ¿Considera usted que los recursos materiales asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?
- a) Si ()
 - b) No ()
8. ¿Considera usted que la ruta Salkantay cuenta con las condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a las personas que acceden a esta?
- a) Si ()
 - b) No ()
9. ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata?
- a) Si ()
 - b) No ()

10. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Mollepata aplica correctamente la Ley de Tributación Municipal con respecto a la autorización legal del servicio de acceso de turistas a la ruta Salkantay?
- a) Si ()
 - b) No ()
11. ¿Conoce usted si la Ordenanza Municipal para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la legalidad correspondiente?
- a) Si ()
 - b) No ()
12. ¿Conoce usted cual es la ponderación de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata?
- a) Si ()
 - b) No ()
13. ¿Considera usted que la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata financia adecuadamente sus gastos?
- a) Si ()
 - b) No ()
14. ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos?
- a) Si ()
 - b) No ()
15. ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos?
- a) Si ()
 - b) No ()

ANEXO N° 03

Documento de autorización del cobro por la ruta Salkantay



VISTOS:

La sesión de Concejo Ordinario N° 010-2016-MDM del día veinte de Mayo del 2016 y la aprobación del informe administrativo N° 12-2016-ALE/MDM emitida por la abogada Luz Marleny Torres Félix asesora legal externa y la carta de la consultora de fecha 12 de Mayo del 2016 emitido por la CPCC I. Eva Campos Mendoza, bajo la presidencia del Señor Alcalde Enrique Zuniga Velasque, y la asistencia de los Señores Regidores: Curspe Talloada, Curspe, Hermoza, Orellana Anaya, Pérez de Ramos y Bocangel Moreano.

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal ha tomado conocimientos de los informes de los profesionales, abogada Marlene Torres Félix y CPCC I. Eva Campos Mendoza en relación a la creación de la Tasa Municipal relacionada con el turismo local y los derechos que le asiste a la Municipalidad Distrital de Mollepata.

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, en los incisos 4° y 8°, se dispone que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los Servicios Públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes Nacionales, Regionales y Locales para orientar el desarrollo, señalando así mismo la facultad de los Gobiernos Locales de crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley, regulando los servicios y actividades dentro de su jurisdicción, así como el pleno desarrollo de las actividades económicas, sociales, turísticas y culturales.

Que, el Artículo 196° considera que son bienes y rentas de la Municipalidad Distrital las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a Ley, dentro de su jurisdicción y deben ser regulados de acuerdo a Ordenanzas Municipales de acuerdo al debido análisis técnico y profesional.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 73° y el artículo 82°, define las competencias de los Gobiernos Locales en material de Desarrollo Económico Local a través del desarrollo sostenible y sustentable del turismo, como competencias compartidas de la política nacional de turismo, así mismo la gestión de bienes y servicios dentro de la jurisdicción que benefician directamente a la población local y al turismo de manera conera.

La Ley N°29108, Ley General de Turismo y su Reglamento Decreto Supremo N°003-2010-Mincotursu, expresan la necesidad de mejorar y planificar la gestión del turismo de manera integral y sostenible, mediante la articulación de los Gobiernos Locales y su ente rector declarando la actividad turística de interés nacional, esto bajo las competencias exclusivas y compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, es necesario tomar en cuenta el principio de la actividad turística de descentralización que textualmente refiere el desarrollo del turismo es responsabilidad que involucra la participación e integración de los gobiernos regionales, municipalidades y poblaciones locales,

Que, de acuerdo a los estudios económicos se ha propuesto una tasa de diez soles para los turistas extranjeros, cinco soles para turistas nacionales y la exoneración de los turistas



regionales, lo que fue sometido al voto del Concejo Municipal con la aprobación por unanimidad, con lo que queda aprobada las tasas propuestas

En uso de las facultades de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes



SE EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico implemente la cobranza de la Tasa Municipal "CONTRIBUCION TURISTICA";

- S/ 10.00 por turista extranjeros
- S/ 5.00 por Turista Nacional
- Exoneración para los visitantes de la Región Cusco.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Ordenanza Municipal se ponga de Conocimiento de los entes rectores para el aval correspondiente

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Ordenanza Municipal se integre al Texto Único Ordenado Institucional.

Dado en el Local de la Municipalidad Distrital de Mollepata a los Cuatro días del Mes de Julio del Año dos mil dieciséis

ANEXO N° 04

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Version 18.08.00

Fecha : 17/12/2018
Hora : 13:05:58
Pag.: 1 de 3

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2017
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 03 ANTA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA (300705)

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																	
1.3.1	1.1.1	0	0.00	107.50	0.00	0.00	0.00	12.00	0.00	905.00	1,691.00	7,795.50	10,335.00	10,792.00	31,638.00	-31,638.00	0.00
1.3.1	1.1.3	0	149.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	458.00	0.00	472.00	0.00	0.00	1,177.00	-1,177.00	0.00
1.3.1	2.1.2	18,000	243.10	107.50	116.50	149.50	60.00	221.00	394.50	297.50	219.00	500.00	351.00	145.00	2,804.60	15,795.40	15.08
1.3.1	3.1.1	90,000	888.00	297.00	1,853.00	669.00	1,275.00	2,044.00	2,537.00	2,533.00	932.00	657.00	425.00	405.00	14,515.00	75,485.00	16.13
1.3.1	4.1.9	95,886	612.50	70.00	0.00	70.00	140.00	0.00	35.00	350.00	11,732.00	24,358.80	2,130.00	455.00	39,953.30	58,932.70	41.24
1.3.1	6.1.99	3,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00
1.3.1	9.1.1	2,700	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00	0.00
1.3.1	9.1.2	1,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
1.3.1	9.1.99	35,200	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	35,154.00	0.13
1.3.2	1.1.1	24,000	0.00	180.00	80.00	0.00	0.00	50.00	500.00	950.00	1,020.00	430.00	470.00	480.00	4,140.00	19,860.00	17.25
1.3.2	1.1.2	1,500	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	1,460.00	2.67
1.3.2	1.1.3	2,000	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	300.00	0.00	0.00	150.00	80.00	630.00	250.00	1,480.00	540.00	73.00
1.3.2	1.1.5	0	560.00	710.00	580.00	670.00	600.00	280.00	40.00	20.00	0.00	46.00	0.00	10.00	3,516.00	-3,516.00	0.00
1.3.2	1.1.99	0	140.00	100.00	210.00	145.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	645.00	-645.00	0.00
1.3.2	1.4.1	0	20.00	30.00	40.00	110.00	550.00	60.00	15.00	40.00	10.00	0.00	10.00	10.00	895.00	-895.00	0.00
1.3.2	1.4.99	19,000	60.00	1,015.00	835.00	0.00	160.00	130.00	90.00	530.00	920.00	220.00	20.00	50.00	4,030.00	14,970.00	21.21
1.3.2	3.1.1	950	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	950.00	0.00
1.3.2	3.1.4	9,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500.00	0.00
1.3.2	4.1.6	0	10.00	10.00	15.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	115.00	25.00	10.00	225.00	-225.00	0.00
1.3.2	5.1.1	0	100.00	150.00	575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	825.00	-825.00	0.00
1.3.2	5.1.99	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	20.00	0.00	0.00	35.00	-35.00	0.00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Mollepata.

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2017
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 03 ANTA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA [300705]

M E N S U A L I Z A D O																	
FF/BB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
	1.3.2.5.2.1	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,333.00	1,804.00	0.00	3,137.00	-3,137.00	0.00
	1.3.2.5.2.2	0	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	80.00	0.00	0.00	30.00	0.00	15.00	0.00	135.00	-135.00	0.00
	1.3.2.5.2.99	0	0.00	40.00	0.00	0.00	151.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191.00	-191.00	0.00
	1.3.2.6.1.2	1,700	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	0.00
	1.3.2.8.1.3	10,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
	1.3.2.9.1.4	3,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
	1.3.2.9.1.5	3,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
	1.3.2.10.1.1	2,000	12.00	36.00	20.00	9.00	58.00	38.00	115.00	165.00	12.00	73.80	3.00	39.00	578.80	1,421.20	28.94
	1.3.2.10.1.5	1,700	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285.00	540.00	375.00	50.00	1,230.00	470.00	72.35
	1.3.2.10.1.99	10,000	0.00	180.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	190.00	9,810.00	1.90
	1.3.3.2.2.2	1,100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	0.00
	1.3.3.3.2.99	393,000	0.00	0.00	15,160.00	37,280.00	66,360.00	54,805.00	75,745.00	72,000.00	72,085.00	59,475.00	40,375.00	25,320.00	520,195.00	-127,195.00	132.37
	1.3.3.5.1.1	0	0.00	590.00	50.00	1,000.00	500.00	0.00	1,500.00	50.00	590.00	500.00	500.00	0.00	5,200.00	-5,200.00	0.00
	1.3.3.5.1.2	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	875.00	0.00	0.00	0.00	875.00	-875.00	0.00
	1.3.3.5.1.3	0	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	-30.00	0.00
	1.3.3.5.2.1	30,000	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	29,500.00	1.67
	1.3.3.5.2.2	240,114	50.00	1,095.00	5,197.50	2,375.00	23,222.50	9,905.00	13,190.00	13,972.50	17,090.00	59,432.50	44,107.50	27,417.50	217,925.00	22,489.00	90.63
	1.3.3.5.3.99	20,000	427.00	800.00	800.00	0.00	1,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,302.00	16,698.00	16.51
	1.3.3.9.2.9	0	0.00	15.00	40.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,255.00	-1,255.00	0.00
	1.3.3.9.2.14	1,200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00
	1.3.3.9.2.16	5,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	420.00	0.00	375.00	498.80	0.00	0.00	1,293.80	3,706.20	25.88
	1.3.3.9.2.17	1,150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,150.00	0.00
	1.3.3.9.2.21	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00	130.00	70.00	70.00	70.00	30.00	510.00	-510.00	0.00
	1.3.3.9.2.23	4,700	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,700.00	0.00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Mollepata.

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2017
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
 PROVINCIA : 03 ANTA
 PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA [300705]

M E N S U A L I Z A D O																
FF RB	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
RESUMEN ...																
TOTAL FUENTE 2	1,033,000	3,387.60	6,843.00	25,172.00	42,517.50	94,629.50	69,055.00	94,821.50	93,389.00	108,651.00	156,617.40	101,645.50	65,463.50	862,192.50	170,807.50	83.46
RESUMEN ...																
TOTAL RUBRO 09	1,033,000	3,387.60	6,843.00	25,172.00	42,517.50	94,629.50	69,055.00	94,821.50	93,389.00	108,651.00	156,617.40	101,645.50	65,463.50	862,192.50	170,807.50	83.46
TOTAL	1,033,000	3,387.60	6,843.00	25,172.00	42,517.50	94,629.50	69,055.00	94,821.50	93,389.00	108,651.00	156,617.40	101,645.50	65,463.50	862,192.50	170,807.50	83.46

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Mollepata.

ANEXO N° 05

Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 170803

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
(EN SOLES)

Hora: 13:11:40
Pag.: 1 de 2
Gen.: 25/02/2018 15:08:09

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
PROVINCIA : 03 ANTA
ENTIDAD : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA [300705]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	73,169.00
		GASTOS CORRIENTES	73,169.00
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	69,399.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,800.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	73,169.00	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	73,169.00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	971,282.29	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	954,759.55
INGRESOS CORRIENTES	938,987.79	GASTOS CORRIENTES	725,704.55
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	862,192.50	2.3 BIENES Y SERVICIOS	725,704.55
1.5 OTROS INGRESOS	76,795.29	GASTOS DE CAPITAL	229,055.00
INGRESOS DE CAPITAL	10,577.50	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	229,055.00
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,577.50		
FINANCIAMIENTO	21,717.00		
1.9 SALDOS DE BALANCE	21,717.00		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	971,282.29	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	954,759.55
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	335,000.00	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	329,042.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	335,000.00	ENDEUDAMIENTO INTERNO	329,042.00
FINANCIAMIENTO	335,000.00	GASTOS CORRIENTES	166,446.00
1.8 ENDEUDAMIENTO	335,000.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	166,446.00
		GASTOS DE CAPITAL	162,596.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	162,596.00
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	335,000.00	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	329,042.00
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	367,173.00	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	354,722.93
TRANSFERENCIAS	367,173.00	TRANSFERENCIAS	354,722.93
TRANSFERENCIAS	337,500.00	GASTOS CORRIENTES	14,658.74
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	337,500.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,658.74
FINANCIAMIENTO	29,673.00	GASTOS DE CAPITAL	340,064.19
1.9 SALDOS DE BALANCE	29,673.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	340,064.19
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	367,173.00	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	354,722.93
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	612,757.57	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	535,373.71
INGRESOS CORRIENTES	790.09	GASTOS CORRIENTES	361,568.21
1.6 OTROS INGRESOS	790.09	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	228,432.19
TRANSFERENCIAS	602,157.48	2.3 BIENES Y SERVICIOS	133,136.02

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Mollepata.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 170803

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)

Fecha: 17/12/2018
 Hora: 13:11:40
 Pag.: 2 de 2
 Gen.: 25/02/2018 15:06:09

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
 PROVINCIA : 03 ANTA
 ENTIDAD : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA [300705]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	602,157.48	GASTOS DE CAPITAL	16,355.00
FINANCIAMIENTO	9,810.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,355.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	9,810.00	SERVICIO DE LA DEUDA	157,450.50
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	124,167.36	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	157,450.50
INGRESOS CORRIENTES	117,074.36	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	105,176.50
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	117,074.36	GASTOS CORRIENTES	105,176.50
FINANCIAMIENTO	7,093.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	105,176.50
1.9 SALDOS DE BALANCE	7,093.00		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,784,603.45	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,777,327.29
INGRESOS CORRIENTES	4,480.43	GASTOS CORRIENTES	507,009.74
1.5 OTROS INGRESOS	4,480.43	2.3 BIENES Y SERVICIOS	507,009.74
TRANSFERENCIAS	1,680,229.02	GASTOS DE CAPITAL	775,441.04
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	1,680,229.02	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	775,441.04
FINANCIAMIENTO	99,894.00	SERVICIO DE LA DEUDA	494,876.51
1.9 SALDOS DE BALANCE	99,894.00	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	494,876.51
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,521,528.38	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	2,417,877.50
TOTAL GENERAL	4,268,152.67	TOTAL GENERAL	4,129,570.98

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

 CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

 DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

 TITULAR DE LA ENTIDAD

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Mollepata.

ANEXO N° 06

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Version 18.08.00

Fecha : 11/01/2019
Hora : 06:57:43
Pag.: 5 de 5

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2017
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO
PROVINCIA : 03 ANTA
PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA [300705]

M E N S U A L I Z A D O																
FF RB	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
RESUMEN ...																
TOTAL FUENTE 2	1,074,717	14,542.10	22,601.00	38,069.00	42,729.50	105,869.50	72,320.00	101,530.89	126,336.50	116,227.68	156,619.49	108,246.84	66,189.79	971,282.29	103,434.71	90.38
TOTAL FUENTE 3	335,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	335,000.00	0.00	0.00	335,000.00	0.00	100.00
TOTAL FUENTE 4	367,173	0.00	37,500.00	200,000.00	0.00	100,000.00	0.00	21,890.00	0.00	0.00	0.00	7,783.00	0.00	367,173.00	0.00	100.00
TOTAL FUENTE 5	2,571,256	212,874.53	132,947.56	227,436.57	167,476.11	153,768.15	222,927.64	287,900.92	203,114.06	193,732.06	244,376.44	232,065.41	242,908.93	2,521,528.38	49,727.62	98.07
RESUMEN ...																
TOTAL RUBRO 07	662,484	52,608.85	155.56	95,129.73	44,209.22	43,789.73	50,848.06	48,369.40	58,154.11	55,738.72	51,185.92	56,769.17	55,799.10	612,757.57	49,726.43	92.49
TOTAL RUBRO 08	124,168	1,625.76	6,144.60	10,313.40	10,597.20	8,556.80	12,373.60	17,426.60	12,775.80	10,095.20	14,111.60	2,610.80	17,536.00	124,167.36	0.64	100.00
TOTAL RUBRO 09	1,074,717	14,542.10	22,601.00	38,069.00	42,729.50	105,869.50	72,320.00	101,530.89	126,336.50	116,227.68	156,619.49	108,246.84	66,189.79	971,282.29	103,434.71	90.38
TOTAL RUBRO 13	367,173	0.00	37,500.00	200,000.00	0.00	100,000.00	0.00	21,890.00	0.00	0.00	0.00	7,783.00	0.00	367,173.00	0.00	100.00
TOTAL RUBRO 18	1,784,604	158,639.92	126,647.40	121,993.44	112,669.69	101,421.62	159,705.98	222,104.92	132,184.15	127,898.14	179,078.92	172,685.44	169,573.83	1,784,603.45	0.55	100.00
TOTAL RUBRO 19	335,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	335,000.00	0.00	0.00	335,000.00	0.00	100.00
TOTAL	4,348,146	227,416.63	193,048.56	465,505.57	210,205.61	359,637.65	295,247.64	411,321.81	329,450.56	309,959.74	735,995.93	348,095.25	309,098.72	4,194,983.67	153,162.33	96.48

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Mollepata.

ANEXO N° 07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 170803

Fecha: 17/12/2018
 Hora: 13:13:09
 Pag.: 1 de 2
 Gen.: 28/02/2018 12:57:30

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
 PROVINCIA : 03 ANTA
 ENTIDAD : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA [300705]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS						
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	69,369			3,800		73,169
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
INGRESOS CORRIENTES	500,000	553,000				1,053,000
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	500,000	533,000				1,033,000
1.5 OTROS INGRESOS		20,000				20,000
FINANCIAMIENTO		21,717				21,717
1.9 SALDOS DE BALANCE		21,717				21,717
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500,000	574,717				1,074,717
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO						
FINANCIAMIENTO		335,000				335,000
1.8 ENDEUDAMIENTO		335,000				335,000
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		335,000				335,000
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
TRANSFERENCIAS		337,500				337,500
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		337,500				337,500
FINANCIAMIENTO		29,673				29,673
1.9 SALDOS DE BALANCE		29,673				29,673
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		367,173				367,173

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Mollepata.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 170803

Fecha: 17/12/2018
 Hora: 13:13:09
 Pag.: 2 de 2
 Gen.: 28/02/2018 12:57:30

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2017
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
 PROVINCIA : 03 ANTA
 ENTIDAD : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA [300705]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
5 RECURSOS DETERMINADOS						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
TRANSFERENCIAS	652,674					652,674
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	652,674					652,674
FINANCIAMIENTO		9,810				9,810
1.9 SALDOS DE BALANCE		9,810				9,810
08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
INGRESOS CORRIENTES	50,000	67,075				117,075
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	50,000	67,075				117,075
FINANCIAMIENTO		7,093				7,093
1.9 SALDOS DE BALANCE		7,093				7,093
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y						
INGRESOS CORRIENTES		5,189				5,189
1.5 OTROS INGRESOS		5,189				5,189
TRANSFERENCIAS	1,279,061	292,716	107,744			1,679,521
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,279,061	292,716	107,744			1,679,521
FINANCIAMIENTO		99,894				99,894
1.9 SALDOS DE BALANCE		99,894				99,894
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	1,981,735	481,777	107,744			2,571,256
TOTAL GENERAL	2,551,104	1,758,667	111,544			4,421,315

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

 DIRECTOR DE PRESUPUESTO

 DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

 TITULAR DE LA ENTIDAD

ANEXO N° 08

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

ENCUESTA

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR ACCESO A LA RUTA SALKANTAY Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PERIODO 2017”**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

“Para los trabajadores directamente relacionados con la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017”.

1. ¿Conoce usted el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?
 - a) Si ()
 - b) No ()

2. ¿Considera usted que se podrían realizar acciones para incrementar el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?
 - a) Si ()
 - b) No ()

3. ¿Qué tipo de acciones considera usted que podrían generar el incremento del arribo de personas a la ruta Salkantay?
 - a) Publicidad televisiva ()
 - b) Publicidad radial ()
 - c) Difusión de volantes ()
 - d) Otros ()

4. ¿Conoce usted cual es la temporalidad adecuada para el acceso a la ruta Salkantay de los turistas?
 - a) Si ()
 - b) No ()

5. ¿Considera usted que los recursos financieros asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?
 - a) Si ()
 - b) No ()

6. ¿Considera usted que los recursos humanos asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?
 - a) Si ()
 - b) No ()

7. ¿Considera usted que los recursos materiales asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?
 - a) Si ()
 - b) No ()

8. ¿Considera usted que la ruta Salkantay cuenta con las condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a las personas que acceden a esta?
 - a) Si ()
 - b) No ()

9. ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata?
 - a) Si ()
 - b) No ()

10. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Mollepata aplica correctamente la Ley de Tributación Municipal con respecto a la autorización legal del servicio de acceso de turistas a la ruta Salkantay?
- a) Si ()
- b) No ()
11. ¿Conoce usted si la Ordenanza Municipal para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la legalidad correspondiente?
- a) Si ()
- b) No ()
12. ¿Conoce usted cual es la ponderación de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata?
- a) Si ()
- b) No ()
13. ¿Considera usted que la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata financia adecuadamente sus gastos?
- a) Si ()
- b) No ()
14. ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos?
- a) Si ()
- b) No ()
15. ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos?
- a) Si ()
- b) No ()

Validado por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS

DR. ZENÓN LAFRANCO VILLALBA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ENCUESTA

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR ACCESO A LA RUTA SALKANTAY Y SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA, PERIODO 2017”**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

“Para los trabajadores directamente relacionados con la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata, periodo 2017”.

1. ¿Conoce usted el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?
 - a) Si ()
 - b) No ()

2. ¿Considera usted que se podrían realizar acciones para incrementar el número de personas que acceden a la ruta Salkantay?
 - a) Si ()
 - b) No ()

3. ¿Qué tipo de acciones considera usted que podrían generar el incremento del arribo de personas a la ruta Salkantay?
 - a) Publicidad televisiva ()
 - b) Publicidad radial ()
 - c) Difusión de volantes ()
 - d) Otros ()

4. ¿Conoce usted cual es la temporalidad adecuada para el acceso a la ruta Salkantay de los turistas?
 - a) Si ()
 - b) No ()

5. ¿Considera usted que los recursos financieros asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?
 - a) Si ()
 - b) No ()

6. ¿Considera usted que los recursos humanos asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?
 - a) Si ()
 - b) No ()

7. ¿Considera usted que los recursos materiales asignados para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata son suficientes?
 - a) Si ()
 - b) No ()

8. ¿Considera usted que la ruta Salkantay cuenta con las condiciones adecuadas para brindar un servicio de calidad a las personas que acceden a esta?
 - a) Si ()
 - b) No ()

9. ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la autorización legal expresa en la Municipalidad Distrital de Mollepata?
 - a) Si ()
 - b) No ()

10. ¿Considera usted que la Municipalidad Distrital de Mollepata aplica correctamente la Ley de Tributación Municipal con respecto a la autorización legal del servicio de acceso de turistas a la ruta Salkantay?
- a) Si ()
- b) No ()
11. ¿Conoce usted si la Ordenanza Municipal para el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay tiene la legalidad correspondiente?
- a) Si ()
- b) No ()
12. ¿Conoce usted cual es la ponderación de la recaudación del derecho por acceso a la ruta Salkantay en la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata?
- a) Si ()
- b) No ()
13. ¿Considera usted que la ejecución presupuestal de ingresos de la Municipalidad Distrital de Mollepata financia adecuadamente sus gastos?
- a) Si ()
- b) No ()
14. ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera positiva en su presupuesto de ingresos?
- a) Si ()
- b) No ()
15. ¿Considera usted que el cobro del derecho por acceso a la ruta Salkantay de la Municipalidad Distrital de Mollepata incide de manera significativa en el financiamiento de su presupuesto de ingresos?
- a) Si ()
- b) No ()

Validado por:


CPOC Omar Gerónimo Achahuanco Cáceres
MAT. 03 - 1940